



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

La Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 65) por la que se cubrían vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Jefatura de Información de la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), se rectifica en el sentido de que queda sin efecto el destino a la citada Jefatura de Información del comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Gaspar Regalado Torres (3.836).

Esta anulación produce contravacante.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), anunciada de concurso por Orden de 10 de febrero de 1975 (DIARIO OFICIAL número 35), se destina, con carácter voluntario, con efectos administrativos de 17 de marzo de 1975, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Gaspar Regalado Torres (3.836), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), continuando su actual agregación al Grupo SAM del Regimiento de Artillería Antiaérea

número 74, hasta el 31 de mayo de 1975, a partir de cuya fecha deberá efectuar su incorporación con urgencia a su nuevo destino.

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de destino existente en el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho, anunciada por Orden de 23 de enero de 1975 (D. O. núm. 20), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Palacios Muñoz (1.027), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz), y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza.

Madrid, 16 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se indican, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 15 de marzo de 1975 (D. O. número 65), se destinan con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL GRUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Al C. I. R. núm. 7, Campamento de Martines (Valencia)

Comandante diplomado de Estado Mayor D. José Alonso García (3.635),

del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería. Derecho preferente, por encontrarse comprendido en el Artículo 5.º de la Orden de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75). Este destino produce contravacante.

Al C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Comandante D. Carlos Aldíz Miranda (3.851), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 26.

Al C. I. R. núm. 14, Campamento del General Ascasio (Palma de Mallorca)

Comandante D. Nicolás Alemany Fuster (3.422), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y en la UDENE de la misma.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Comandante D. Angel Ramos Izquierdo Abreu (3.843), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado al mismo.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Comandante D. Jesús López-Gómez Ortega (3.848), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante D. Bernardo García Per tierra (3.850), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la 5.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de La Laguna).

EN VACANTE DEL ARMA

Al Destacamento del Servicio de Artillería para el Grupo Logístico de la Brigada de Infantería XII (El Goloso, Madrid)

Capitán D. Carlos Canle López (4.914), de disponible en Canarias,

plaza de el Aaiún y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

A la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Comandante D. Luis Corral Bellido (3.500), del C. I. R. núm. 4.
Este destino produce contravacante.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia)

Teniente coronel diplomado de Estado Mayor D. Emiliano Santamaría Fernández (1.918), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.
Este destino produce contravacante.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Capitán D. Luis Calles Pardo (4.917), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza Alcalá de Henares (Madrid) y agregado al Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia)

Teniente coronel D. Felipe Gan Vicent (2.199), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado a la Academia de Artillería hasta el 15 de julio del corriente año.

Al Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E. (Burgos)

Capitán D. Segismundo Marín Merino (4.079), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Teniente coronel D. Hermenegildo Tomé Barrado (2.200), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Academia de Artillería.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)

Teniente coronel D. José Jiménez Llenas (2.185), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida y agregado al mismo.

Comandante D. Antonio Mojonero López (3.874), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida y agregado al mismo.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI para la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Capitán D. Eduardo Aparicio González (4.889), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Derecho preferente, con título de profesor de Educación Física, en vacante de su empleo para dicha especialidad comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3, grupo 3.º; factor 0,03 de la Orden de 2 de mayo de 1973 (D. O. núm. 51).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño)

Teniente coronel D. Jesús Yehar Piñón (2.162), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Capitán D. Francisco Salinas Alvarez (4.904), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado al Grupo SAM hasta la incorporación de su relevo o hasta el 31 de mayo próximo, caso de producirse éste antes de dicha fecha.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)

Teniente coronel D. Enrique Esteban Marín (2.023), de la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Capitán D. Juan Fondevila Santure (4.893), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca) y agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña. Derecho preferente por estar en posesión del título de Mando de Tropas de Esquiadores-Escudadores de Montaña.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)

Comandante D. Carlos Siere Mallol (3.786), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)

Teniente coronel D. Joaquín Tamarit Sanz-Cruzado (1.429), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.
Otro, D. Celso Ortiz Fernández (2.014), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Capitán D. José de la Moñeda Alvarez (4.255), del C. I. R. núm. 4. Derecho preferente por comprometerse a efectuar el Curso de Especialista en Automovilismo.
Este destino produce contravacante.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia)

Teniente coronel D. Santiago Fortuny Jeremías (2.110), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado a la Academia de Artillería hasta el 15 de julio del corriente año.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza)

Comandante D. Víctor Vera González (3.201), de la Academia de Artillería.

Capitán D. Manuel Díez Rodríguez (4.444), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)

Capitán D. Antonio Salazar Fernández (4.892), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid)

Capitán D. Benjamín Arrazola García (4.907), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Al Destacamento del Servicio de Artillería para el Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Capitán D. Angel Rincón López (4.900), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)

Comandante D. Perfecto Castro Alvarellos (3.512), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.
Este destino produce contravacante.

Al Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras, Ceuta)

Comandante D. Fernando Halcón Carretero (3.845), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al Grupo S. A. M. hasta la incorporación de su relevo o hasta el 31 de mayo próximo, caso de producirse éste antes de dicha fecha.

Capitán D. Carmelo Langa Fernández (4.520), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz)

Capitán D. Juan Mas Rigo (4.813), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 y alumno del curso de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos hasta el 30 de junio del corriente año.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Comandante D. Juan Campins Piza (3.414), de ayudante de campo del General 2.º Jefe de Tropas de la Capitanía General de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca.
Este destino produce contravacante.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Capitán D. Francisco de la Iglesia Florit (4.900), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante D. Mateo Mir Flaquer (3.887), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Capitán D. Angel Pindao Baeza (4.906), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Capitán D. Juan Sánchez Muñoz (4.922), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al mismo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia)

Comandante D. Francisco Sánchez Moncada (3.640), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo de Manises (Valencia)

Capitán D. Francisco Requenco Giménez (4.330), de alumno en prácticas de la Escuela de Estado Mayor, no causando baja en la misma hasta la entrega de diplomas. Derecho preferente. Con diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro, en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendidos a efectos de complemento de destino en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo de Garrapinillos (Zaragoza)

Comandante D. Manuel Quintero Ferrer (3.328), de la Escuela Militar de Montaña, quedando agregado a la misma hasta el 31 de julio próximo, fecha en que finaliza el curso de Aptitud para el Mando de Unidades de Esquiadores-Escaladores.

Capitán D. Francisco Díaz Losada (4.241), de la Academia de Artillería (Sección de Campaña y Antiaérea).

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Capitán D. Victoriano Madrid Vargas (4.741), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Teniente coronel D. Francisco Sevilla Mulero (1.700), del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Capitán D. Jesús Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla (4.842), del Parque de Artillería de Melilla y agregado al Grupo S. A. M. hasta la incorporación de su relevo o hasta el 31 de mayo próximo, caso de producirse éste antes de dicha fecha.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Comandante D. Javier García Bueno (3.835), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Al Parque de Artillería de Valencia

Capitán D. Ricardo Valle Santiuste (4.915), de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Derecho preferente. Con título de Profesor de Educación Física en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendido a efectos de complemento de destino en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Comandante D. Luis Castañeda Alamillo (3.686), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Al Parque de Artillería de Valladolid

Capitán D. Miguel García de Consuegra Muñoz (4.895), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

A la Jefatura Superior de Material (Madrid)

Capitán D. José Roldán Pascual (4.902), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza. Derecho preferente por comprometerse a realizar el curso de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 23 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

A la Oficina Regional de Informática número 4 (Barcelona)

Comandante D. José Merino García (3.861), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos)

Teniente coronel, D. E. M., don Alejandro Muñoz Urroz (2.187), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Otro, D. E. M. don Luis Ruiz Galbe (2.192), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al C. I. R. núm. 10.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Capitán D. Carlos del Río González (4.901), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz),

y agregado al Grupo S. A. M. hasta la incorporación de su relevo o hasta el 31 de mayo próximo, caso de producirse éste antes de dicha fecha.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26 (Valladolid)

Teniente coronel D. Vicente Torralba Gavín (2.197), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Academia General Militar hasta el 15 de julio del corriente año.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida)

Teniente coronel D. Jesús Martínez Ramón (2.182), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Teniente coronel D. José Vivar Delgado (2.198), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Capitán D. Juan Pinto Sánchez Mayoral (4.905), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra)

Teniente coronel D. Felipe Castillo Moya (2.194), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Comandante D. Moisés Laso Peñalba (3.867), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz)

Comandante D. Francisco Osuna Alberti (3.860), de disponible en Balears, plaza de Mahón, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Capitán D. Francisco Núñez Castañón (4.916), de disponible en la 2.ª Región

Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al Grupo S. A. M. hasta la incorporación de su relevo o hasta el 31 de mayo, caso de producirse éste antes de dicha fecha.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Teniente coronel, D. E. M. don Santiago Romero Prius (2.193), de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

Capitán D. Cecilio Fuentes Ramírez (4.913), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 30.

FORZOSOS

Por necesidades del Servicio y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

VACANTES DEL ARMA

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Capitán D. Jesús Tapia González (4.912), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Teniente D. José Valdés Doménech (4.988), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

Ambos oficiales, con título de Especialista de Artillería Autopropulsada, en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendidos a efectos de complemento de destino, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Estos oficiales vienen obligados a permanecer en este destino un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 15 de marzo de 1975 (D. O. núm. 65), se destinan, con el carácter que se indican, al jefe y oficiales auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Al Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Teniente D. Francisco Tamarco Santos (2.404), de la plantilla eventual del Cuartel General de la Bri-

gada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)

Teniente D. Félix Sánchez Lambea (2.264), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)

Teniente D. Agustín Campos Carriño (2.196), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos)

Teniente D. Pablo Sáiz Ruiz (2.050-1), del Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E.

VACANTES DEL ARMA

Al C. I. R. número 7, Campamento de Marines (Valencia)

Capitán D. Antonio Bernal Ros (1.945), del C. I. R. núm. 9.

Al C. I. R. número 15, Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán D. Marcos Fierro Santana (1.938), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla)

Teniente D. Antonio Cuenca López (2.491), del Grupo de Artillería a Lemo LXI.

Al Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)

Capitán D. Miguel de la Corte Gento (1.911), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXII, para la Brigada de Infantería Mecanizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Teniente D. Julián Moreno Moreno (2.515), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz)

Teniente D. José Serrano Marmol (2.198), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Teniente D. Francisco Martín Alvarez (2.374), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo)

Teniente D. José Beceiro Freire (2.575), del C. I. R. número 13.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)

Don Miguel Romero Robles (2.460), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Teniente D. Pedro de Santos Alvaró (2.574), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

A la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Madrid)

Capitán D. Esteban García García (1.987), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 23 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

*** VACANTES DEL ARMA**

Al C. I. R. número 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Capitán D. Juan González Prieto (2.021), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid)

Teniente D. Vicente Jiménez Rodríguez (2.611), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Teniente D. Francisco Elías Gallego (2.509), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona)

Teniente D. Luis Garrote Núñez (2.603), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a la 3.ª Zona de la I.M.E.C. distrito de Barcelona.

FORZOSOS

Con arreglo al párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

VACANTES DEL ARMA

Al C. I. R. número 9, Campamento de San Clemente de Sasobas (Gerona)

Teniente D. José Ferrer Tur (2.613), de disponible en la 3.ª Región Mil-

tar, plaza de Valencia y agregado al Parque de Artillería de la misma plaza.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)

Teniente D. Domingo González Calvete (2.612), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Teniente D. Francisco Acedo Puerco (2.609), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

A la Academia de Artillería, Unidad de Tropa (Segovia)

Comandante D. Juan Ramos Limones (422), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al C. I. R. número 15.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

A la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Sahara (Nueva Creación)

Teniente D. Guillermo Bonet Vidal (2.614), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Este oficial vendrá obligado a permanecer en dicho destino un tiempo mínimo de dos años, y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Como aplicación a la Orden de 15 de marzo del presente año (D. O. número 64), por la que se destinaban a los tenientes de la XXX Promoción de la Academia General Militar, se aclara en el sentido, de que los destinados al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, lo son con el carácter de profesor.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciadas de Concurso por Orden de 27 de febrero de 1975 (D. O. núm. 48), pasa

destinado con carácter voluntario, el sargento de Artillería don Manuel Tomás Domínguez (5.237), de la Jefatura de las F. A. M. E. T. debiendo efectuar su incorporación, con urgencia. Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 13 de febrero de 1975 (D. O. núm. 38), en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (SAM), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, se destinan con carácter voluntario a los sargentos de Artillería que se indican, en la especialidad SAM que se señala.

Mantenimiento de Motores, Grupo Electrogeno y Acondicionadores de Aire HAWK-NIKE

Sargento D. Rafael Duarte Lobato (4.838), del mismo.

Otro, D. Antonio Correa García (5.007), del mismo.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y Plazas que para cada uno se señala.

Teniente coronel de Artillería don Ignacio Concepción Llorente (1.279), de la Academia de Artillería (profesor de la Sección de Campaña), cumplió la edad reglamentaria el día 18 de abril de 1975, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Centro de Enseñanza por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Comandante de Artillería D. Luis Palacios Serrador (3.001), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de Gavá), cumplió la edad reglamentaria el día 19 de abril de 1975, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Pedro Neira García (2.211), de la Inspección de Artillería, con antigüedad de 18 de abril de 1975, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Jefatura de Mantenimiento de Artillería) por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

A comandante

Capitán de Artillería D. Fernando Peiró Castillo (3.887), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (para la U. S. T. y M.), con antigüedad de 14 de abril de 1975, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Ricardo Bayo Fernández-Villainarzo (3.888), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, con antigüedad de 19 de abril de 1975, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

A capitán

Teniente de Artillería D. Francisco Ardanaz Erasó (4.935), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (SAM) del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (en vacante de oficial Hawk), con antigüedad de 14 de abril de 1975,

disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz) y agregado a dicho Grupo hasta el día 31 de mayo próximo, fecha en que finalizan las pruebas anuales de tiro.

Esta agregación continuará hasta dicha fecha, aún cuando se incorpore su relevo.

Otro, D. José Hermida de Castro García (4.936), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, con antigüedad de 14 de abril de 1975, disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Rafael Vaca y Sánchez del Alamo (4.937), de la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (para profesor), con antigüedad de 19 de abril de 1975, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado a dicho Centro por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Madrid), para profesor del Grupo de Experiencias de la Sección de Campaña.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que provienen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Villanueva Morillas (4.891), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

con doña María Luisa González Fernández.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Para sargentos de Artillería existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid).

Una de sargento primero o sargento.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Para sargentos de Artillería, existentes en la Academia de Artillería, Unidad de Honores (Segovia), provisionalmente en Fuencarral (Madrid).

De sargento.—Una.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir de día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo que previene el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no deseare seguir acogéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), pasa a la situación de retirado con fecha 31 de julio de 1975, el subteniente especialista con consi-

deración de oficial mecánico ajustador de armas D. José Mena Sánchez (462), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho alto Centro.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende a brigada especialista, con antigüedad de 16 de abril de 1975, al sargento primero especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Manuel Corredoira Méndez (697), de la Compañía de Operaciones Especiales número 81, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Artillería a los suboficiales especialistas que a continuación, se relacionan, actualmente en situación de retirados.

Subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Isidoro Asuero de la Rosa (342).

Otro, D. Vicente Pueco Pinzano (358).
Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Artillería a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, actualmente en situación de retirados.

Subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Celso Martínez Fernández (19).

Otro, D. José González Fernández (78).

Otro, D. Jaime Cortés Valls (204).

Otro, D. Francisco Gordillo Díaz (217).

Otro, D. Francisco Mato Morcira (178).

Otro, D. Manuel Fernández de Caso (276).

Otro, D. Ignacio Martínez de Guereña y Martínez de Albeniz (327).

Otro, D. Ildefonso Medrano Palacios (338).

Otro, D. Antonio García García (433).

Otro, D. Fernando Fernández Salcedo (519).

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Martín Martín.

Sargento primero especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. José, Esteban Coines (948).

Otro, D. Demetrio López Rodríguez (953).

Subteniente especialista guarnecedor D. Indalecio Martín Loisele (48).
Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplida la edad reglamentaria el día 19 de abril de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Gimeno Perales (2.699), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuara en la misma situación.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Artillería, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de octubre de 1974, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

José Ortega Rojo, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo SAM).

Manuel Manrique Gozalo, del Regimiento de Artillería Campaña número 41.

José Peña Vázquez, del Regimiento de Artillería Campaña núm. 41.

José Reales Ajo, del Regimiento de Artillería Campaña núm. 41.

Mateo Tomás Mas, del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo SAM).

Tomás Llamas Ganado, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Alejandro Mayor de San Antonio, de la Academia de Artillería provisionalmente en Fuencarral.

Javier Sánchez Cantalejo, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo SAM).

Antonio Rodríguez García, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Fernando Molina Martín, del Regimiento de Artillería Campaña número 11.

Isaac Benito Gallastegui, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Ángel Velasco Mate, del Regimiento de Campaña núm. 41.

Antonio Luque Baena, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Pedro Costal Rovira, del Regimiento de Artillería Campaña núm. 22.

José López Vidal, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Antonio Díaz Portomarín, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Eduardo Rodríguez Rujas, del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Francisco Santos Rodríguez, del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo SAM).

José Rabell Valls, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

José Tordesillas Decal, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

José Sambola Sanou, de la Academia de Artillería provisionalmente en Fuencarral.

Jesús Hipólito Gutiérrez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Francisco Padilla Torres, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Octavio Blanco de la Puente, del Regimiento de Artillería A. A. número 71.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de la 1.ª Región Militar, Madrid, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Una para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Dos vacantes para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto, para comandantes de Ingenieros, de la misma Escala y Grupo, existentes en el Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Una para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 1.ª Sección de la Compañía C. B. H. (para el Grupo SAM), del Regimiento de Transmisiones (La Línea de la Concepción).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Nombre y apellidos

Vista de instancia promovida por el capitán auxiliar de Ingenieros don Joaquín Escobar Clerico (1.098-1); de

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, en súplica de que se le conceda la rectificación de su nombre y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de acuerdo con la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 (a. C. L. núm. 388), que en lo sucesivo figure con el nombre de José, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Ingenieros de la Escala auxiliar que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 24 de julio de 1975

Capitán auxiliar D. Cipriano Lamas Carregado (417), de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar.

Día 10 de julio de 1975

Teniente auxiliar D. Ramón Benedito Orts (1.326), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 14 de marzo de 1975 (D. O. núm. 65), se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los suboficiales de Ingenieros; que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León)

Brigada D. Lorenzo Macías Santamaría (2.479), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada), para el Destacamento de Parque y Talleres

Brigada D. Rafael Monroy de la Cruz (2.487), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Alumno de la Academia de la Escala Especial.

Regimiento Valencia de Defensa
A. B. O. (Santander)

Brigada D. Jesús Peña Córdido (2.491), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Gobierno Militar de Soria

Brigada D. Félix Rubio Llorente (2.588), de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V (Zaragoza)

Brigada D. Manuel Allue Ríos (2.458), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. (Artículo 27.)

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 (Gerona)

Brigada D. José García Domínguez (2.537), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid)

Brigada D. Manuel Díaz López (2.530), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 31 (Valencia)

Brigada D. Francisco Gago Enriquez (2.489), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 53 (Trece)

Brigada D. Alfonso Bernal García (2.555), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo)

Brigada D. Antonio Prunell Turubi (2.372), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

3.ª Zona de la I. M. E. C. Distrito de Barcelona

Brigada D. Manuel Garrido Burgos (2.570), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

VACANTES DEL ARMA

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias. Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Subteniente D. Agustín Manilla Zorco (2.005), de la Compañía Regional de Transmisiones de Canarias, Sección de Las Palmas.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Brigada D. José Berrocal del Río (2.403), de la Agrupación Mixta de In-

genieros de Canarias. Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV. Artículo 27.

Otro, D. Adolfo Fajardo Gallego (2.505), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Alfonso Quirós González (2.565), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Paulino Santiago González (2.573), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Sargento D. Emilio Bravo Millán (2.966), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Ceuta).

Otro, D. Juan García Delgado (2.999), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Manuel Raposo Serón (3.003), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Brigada D. Andrés Martínez Soler (2.476), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Artículo 27. Alumno de la Academia de la Escala especial.

Otro, D. Francisco Carretero Valverde (2.533), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Alfredo Aguirre Lasso (2.568), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz)

Brigada D. Cristóbal Vicario Viruel (2.286), de la Comandancia Militar del Castillo de Santa Catalina.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Brigada D. Ovidio Blanco Baez (2.498), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Pedro Rodríguez Gómez (2.501), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Merino Valverde (2.539), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid)

Brigada D. José Valle Muñoz (2.582), de disponible en Canarias, plaza de Aulón.

Otro, D. Antonio Fernández Núñez (2.586), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Puerto Prieto (2.579), de disponible en Canarias, plaza de Aulón.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid)

Brigada D. Luis Araujo Iglesias (2.527), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Sargento D. Javier López Reguera (3.331), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Brigada D. Manuel Chacón Velasco (2.459), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Artículo 27.

Otro, D. Jesús Martín Garcinuño (2.482), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Brigada D. Jaime Iglesias Ferrer (2.507), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena)

Brigada D. Máximo García Gutiérrez (2.493), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún; debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable (La Coruña)

Sargento D. José Tenreiro Peña (2.910-1), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Regimiento de Zapadores para C. E. (Salamanca)

Brigada D. Jesús Alvarez Marcos (2.478), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Sargento D. Felipe González Villoria (2.996), en vacante para la que se exige el título de Operador de máquinas pesadas, comprendida en el apartado 3, grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), en posesión del citado título, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. José Merchán Santos (3.206), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Benigno Luis Casado (3.274), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca; debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

Otro, D. Angel Díez Polo (3.365), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca; debiendo efectuar el curso para la obtención del título de operador de máquinas pesadas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

Otro, D. Enrique Iglesias Puertas (3.373), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca; debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Educación Física, con arreglo a lo dis-

puesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

Otro, D. Antonio Agudo Hernández (3.406), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca; debiendo efectuar el curso para la obtención del título de jefe de Carro de Ingenieros, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.3 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Brigada D. Miguel Vicente Cañadas (2.497), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Otro, D. José Teodoro Ortega (2.580), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente, viniendo obligado a efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

REGIMIENTO DE REDES PERMANENTES Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSMISIONES**Unidades de Madrid**

Sargento D. Manuel Díaz Herrador (3.185), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Muñoz de la Losa (3.318), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Poyatos Morillas (3.356), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Pedro Romero Hernández (3.367), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jesús Espinosa Palacios (3.396), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

2.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Barcelona)

Sargento D. José Aguilera López (2.709), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Valencia)

Brigada D. Octavio Yepes Segovia (2.476-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Sargento D. Adela Bustos Laguna (2.730), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos)

Brigada D. Juan Prieto Maldonado (2.490), de disponible en la 1.ª Región Militar de Madrid. Derecho preferente.

3.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Coruña)

Sargento D. Manuel Carballido Otero (2.597), de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable.

Grupo de Canarias (Plana Mayor, Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. José Rodríguez Méndez (2.794), de la 5.ª Zona de la I. M. E. C. Distrito de La Laguna.

6.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Aaiún)

Sargento D. Juan Leal Rivero (2.951), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9; viniendo obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

6.ª Compañía de Radio (Destacamento de Villa Cisneros)

Sargento D. Manuel Barrios Rodríguez (2.895), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, viniendo obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Plaza Mayor, Sevilla)

Brigada D. Antonio Domínguez Suárez (2.522), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún. Derecho preferente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Equipo de Centrales y Líneas de Valencia)

Sargento D. Juan Gómez Eslava (2.948), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Sección Telefónica de Cartagena)

Sargento D. José Ferrer Belchi (2.700), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (Sección Telefónica de Menorca)

Brigada D. Mariano Escanero Díaz (2.548), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Brigada D. Manuel Aroncón Mayor (2.520), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

REGIMIENTO DE MOVILIZACION Y PRACTICAS DE FERROCARRILES**Unidades de Madrid**

Brigada D. José Varela Rodríguez (2.480), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Sargento D. Ramón Rodríguez Blázquez (2.762), en vacante para la que se exige el título de Instructor de Educación Física, comprendida en el apartado 3, grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), en posesión del citado título, del Estado Mayor Central.

VI Batallón 11 Unidad (Albacete)

Brigada D. Raimundo Vicente Sánchez (2.514), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

VI Batallón, 15 Unidad (Córdoba)

Brigada D. Francisco Gallardo Victor (2.314), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1. Artículo 27.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona)

Brigada D. Rafael Pedrero Gil (2.512), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián)

Brigada D. Antonio Azpilloueta Roel (2.550), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Gatafe, Madrid)

Subteniente D. Santiago Rojo Hernández (2.010), del Parque Central de Ingenieros.

Batallón Mixto de Ingenieros IV, (Gerona)

Brigada D. Modesto Romero Arenas (2.515), de disponible en la 4.ª Región Militar, (Figueras, Gerona).

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Sargento D. Jesús Segovia Oliván (2.753), debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Educación Física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título. De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada)

Sargento D. Miletio García López (2.934.1), en vacante para la que se exige el título de Instructor de Educación Física, comprendida en el apartado 3, grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), en posesión del citado título, del Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)

Brigada D. Antonio Canal Bonet (2.506), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV, Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. José Villanueva Mastache (2.563), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Brigada D. Alberto Dávila Varas (2.454), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Batallón Mixto de Ingenieros XVI).

Otro, D. José Mélla Muñio (2.486), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Ambos suboficiales vendrán obligados a ocupar estas vacantes durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Sargento D. Jesús Ferreiro Franqueira (2.912), del Batallón Mixto de Ingenieros LXI, viniendo obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería)

Sargento D. Miguel Sánchez Gálvez (2.738), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Otro, D. Manuel Poley Alvarez (2.964), del Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona)

Sargento D. Crisanto Palacios Gavilán (2.227), de disponible en la 4.ª Región Militar, San Clemente de Sasebas (Gerona); viniendo obligado a efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria)

Sargento D. José Cañas Campo (3.061), del Batallón Mixto de Ingenieros VI.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León)

Sargento D. Francisco Lobato Blanco (2.233), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra)

Sargento D. Fernando Bermúdez López (2.262), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Academia General Militar (Unidad de Apoyo del Curso Selectivo, Zaragoza)

Brigada D. Jesús Calvo Puyol (2.488), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Alumno de la Academia de la Escala especial.

Academia de Ingenieros (Madrid)

Brigada D. Victoriano Morín García (2.541), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jaime Carrera González (2.545), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Hilario García Cortijo (2.557), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. Pedro Jiménez Sánchez (2.558), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Academia de Ingenieros (Burgos). Para la Unidad de Tropa

Brigada D. Alonso Codesal Sutil (2.524), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. Eusebio Hernández Hernández (2.585), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Parque Central de Ingenieros (Deslucamiento de Las Franquesas-Figueras, con residencia en Figueras)

Sargento D. Victorio Urban Trujillo (2.768), del C. I. R. núm. 9.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Brigada D. José Rodríguez Martínez (2.525), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Rodolfo Arroyo Pérez (2.535), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Derecho preferente.

Jefatura de Ingenieros de Baleares (Palma de Mallorca)

Brigada D. Antonio Servera Soler (2.477), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Tercer Escalón de Mantenimiento de Transmisiones de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Sebastián Herrera Navarro (2.673), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Or-

den de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148).

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona)

Brigada D. Manuel Cabezas Ramos (2.584), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Gobierno Militar de Alava (Vitoria)

Brigada D. Fidel López Castro (2.556), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona)

Brigada D. Juan Oliver Batle (2.583), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

VACANTES DEL ARMA

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Sección Mixta, Mando Jaca)

Brigada D. Rafael Jover Cao de Benos y de Les (2.511), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada. Alumno de la Academia de la Escala especial.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (Plana Mayor, Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. José Vilches López (2.561), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca)

Brigada D. Joaquín Sevil Espallargas (2.504), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Alumno de la Academia de la Escala especial.

Otro, D. Antonio Carrasco Reina (2.519), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. José San Miguel Noguera (2.577), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Sargento D. Damián Martínez Paredes (3.277), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Otro, D. Francisco Hernández Sainz (3.287), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148).

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián)

Brigada D. Pedro González Gernes (2.576), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria)

Brigada D. Manuel Martín Lamas (2.575), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Grupo Logístico XII (Madrid)

Brigada D. José Pérez Díaz (2.571), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)

Brigada D. Carlos Villar Márquez (2.566), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

VACANTES DEL ARMA

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Brigada D. Tomás González Bogaño (2.502), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Pedro Mirón Fernández (2.560), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián)

Brigada D. Vicente Martínez Vicente (2.549), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. David Díaz Losada (2.547), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Carlos Martín Pérez (2.546), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián)

Brigada D. Manuel Trujillo Bellido (2.536), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. Bernabé Romero Castelao (2.534), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Academia General Básica de Suboficiales. Campamento «General Martín Alonso» (Trep, Lérida)

Brigada D. José Carbayo Ros (2.528), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

FOR NECESIDADES DEL SERVICIO

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias. Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Sargento D. Alfredo Ramírez Lan-

cha (3.388), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

Otro, D. José Montejo Panta León (3.385), del Destacamento del Parque de Zapadores de la Brigada de Caballería «Jarama», Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama».

Otro, D. Lorenzo Fernández García (3.384), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Luis Sánchez Pardiño (3.382), del Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable.

Otro, D. Francisco Martín Moreno (3.379), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Otro, D. José Langa Prats (3.378), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Sargento D. Juan González García (3.374), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Otro, D. José López Pérez (3.370), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Otro, D. Carlos Parea Pafra (3.369), del Batallón Mixto de Ingenieros XV de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Francisco González González (3.368), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (6.ª Compañía de Radio, Plana Mayor, Aaiún)

Sargento D. Mario Cacho Wollsteins (3.377), de la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares (Equipo de Centrales y Líneas de Ibiza).

Otro, D. Ismael Pelayo Fernández (3.375), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Los suboficiales destinados a estos dos últimos Regimientos, vendrán obligados a ocupar estas vacantes durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Capitán General de 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 9 de abril de 1975, en la plaza de Madrid, el sargento de Ingenieros D. Manuel Ortiz Ortiz (2.945-1), que tenía su destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 1 de abril de 1975 (D. O. núm. 75), por la que, entre otros, se promueve al empleo de sargento de Ingenieros del cabo primero Manuel Andrés Martín (3.188), quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado al Cuerpo de procedencia, se entenderá ampliada en el sentido de que el citado cabo primero, por Orden de 14 de septiembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 212), fue designado alumno de la Academia Auxiliar Militar, para el curso preparatorio para el acceso a la Academia General Militar. Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de marzo de 1975 (D. O. núm. 61), pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

Los destinados a Unidades de Sahara, vendrán obligados a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Brigada especialista D. Francisco Gil Garcés (1907), del Grupo de Artillería de Campaña ATP XII:

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para la 4.ª Compañía de Radio (Tenerife).

Brigada especialista D. Fernando Lerma Jiménez (158), del mismo en la 6.ª Compañía de Radio.

Al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento especialista don Julio Mora Triviño (457), del Regimiento de Caballería Villaviecosa núm. 14.

A la Compañía Regional de Transmisiones. Equipo de Parque (Cartagena)

Sargento primero especialista don Salvador Montesinos García (291), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

A la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar. Equipo de Parque Sección Mixta (Zaragoza)

Brigada especialista D. Tomás Naval Jaime (214), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43. Derecho preferente.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sargento primero especialista don José Romo Montilla (312), del Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento primero especialista don Rafael Salazar Rodríguez (336), del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

A la Academia de Ingenieros (Burgos)

Sargento especialista don Cecilio González Pérez (308), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería

Sargento especialista don José López Villaverde (295), del Tercio Alejandro Parnesio, IV de La Legión.

FORZOSO

De acuerdo con lo que determina la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176).

A la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Sahara

Sargento especialista don José Calvo Calvo (515), del Destacamento del Parque de Transmisiones, de la Brigada Paracaidista.

POR NECESIDADES DEL SERVICIO

A la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Sargento especialista D. Rafael Martínez Villafañá (514), del Batallón Mixto de Ingenieros XII.

OPERADORES DE RADIO

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para la 1.ª Compañía de Radio (Ceuta).

Sargento primero especialista don Eduardo Avivar Rodríguez (279), del mismo, Batallón de Servicios Especiales (Ceuta).

Para la 3.ª Compañía de Radio (Burgos).

Sargento primero especialista don Isidro Hernández Alfonso (307), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.

Para la 4.ª Compañía de Radio (La Palma).

Sargento especialista D. Jesús Pascual Rojas (361), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones; 1.ª Compañía de Radio (Sevilla).

MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Brigada especialista don Luis Rodríguez Jiménez (72), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

FORZOSOS

De acuerdo con lo que determina la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

A la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Sahara

Sargento especialista don Angel Casas Negro (117), del Regimiento de Pontoneros y especialidades de Ingenieros.

MECANICOS ELECTRICISTAS MONTADORES MAQUINISTAS**FORZOSOS**

De acuerdo con lo que determina la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Sargento especialista D. Antonio Badal Talens (53), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Clasificación.

Por haber cumplido el día 6 de abril de 1975, las condiciones que determina el artículo 8.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), es nombrado especialista de segunda con los beneficios que conceden las disposiciones vigentes y efectos administrativos de dicha fecha, al sargento especialista de tercera, mecánico electricista de Transmisiones don Atanasio López Alonso (401), del Parque Central de Transmisiones. Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los capita-

nes de Ingenieros, comandantes honorarios, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 10 de julio de 1975

Don Enrique Iglesias Timón. (801), en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, Vilarnadal (Gerona).

Día 13 de julio de 1975

Don Juan Liaño Huidobro (1.206), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao. Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir el día 25 de julio de 1975 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retiro, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Laureano Hernández Hernández (1.670), en situación de «En Servicios Civiles», consolidado, con residencia en la 8.ª Región Militar plaza de Lugo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» o Cuerpo de Intendencia, existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para jefe de Detall de la misma, anunciada de libre elección, por Orden de 19 de febrero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 43), pasa destinado con carácter voluntario el teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Félix Pérez Serrano (580), de la Academia de Intendencia (provisionalmente en Madrid). Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.
Ordenación General de Pagos. Ma-

adrid.—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al a fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 D. O. número 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa en la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar, para auxiliar. Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

(Segunda convocatoria).

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar, La Coruña, para cajero.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los

destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, en la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar, para cajero: Madrid.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para el mando de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Grupo Logístico XXI), Mérida.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el apartado uno, artículo 66 del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa para el mando de la Unidad de Intendencia de la Brigada Acorazada XII. El Goloso (Grupo Logístico XII).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

Designación de alumnos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 23 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 221), se designan alumnos del Curso XIX para ingreso en la Escala auxiliar, a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. Emilio Martín Garrucho (542), del Grupo de Intendencia de Sahara.

Otro, D. José Salinas Navarro (565), del Grupo Regional de Intendencia número 3.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y en consonancia con el artículo 66 de dichas instrucciones y demás Orde-

nes complementarias, se asciende a capitán de complemento de Intendencia, al teniente de dicha Escala don José Molina Sánchez, procedente de la Instrucción Pre militar Superior, con antigüedad de 7 de junio de 1971, continuando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 3.ª Región Militar, Valencia.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCIÓN

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones para ello, como comprendido en el apartado 3.2, grupo segundo, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el personal que a continuación se relaciona, en posesión del diploma a que hace mención el artículo 41 del Reglamento del Cuerpo de Intervención Militar, aprobado por Decreto de 21 de septiembre de 1963 («B. O. del E.» número 252), los cuales lo percibirán a partir de 1 de mayo de 1975.

En posesión del diploma de Contratación en el Ejército

Teniente coronel interventor don Juan Marchena Rodríguez (190), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovillismo de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Juan Ibáñez de Aldecoa Arroyo (192), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovillismo de Burgos.

Comandante interventor D. José Berbel González (263), de la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.

En posesión del diploma de Derecho Notarial Militar

Teniente coronel interventor D. Antonio Gil de Avila (179), de la Intervención de Algeciras.

Comandante interventor D. Cristóbal Méndez Fernández (223), de la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Madrid.

En posesión del diploma de Contabilidad del Estado, de los Cuerpos y Servicios de Empresas e Industrial

Teniente coronel interventor D. Angel Malpartida Astor (110), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovillismo de Granada.

Comandante interventor D. Primitivo Ruiz Huidobro (259), de la In-

tervención de los Servicios de Automovillismo y Farmacias de Madrid.

Otro, D. Ignacio Medrano Rodríguez (284), de la Sección de Intervención de la Jefatura Superior de Material.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 29 de julio de 1975, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel veterinario de la Escala activa don José Fentanes Baena (167.000), de la Jefatura de Veterinaria de la 8.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, el día 13 de julio de 1975, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Antonio Cabrera Martigorena (206.000), de la Escuela Superior del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 7 de julio de 1975, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Francisco Prieto Prieto (357), de la Unidad de Veterinaria núm. 1, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede, a partir de la fe-

cha de su retiro, el empleo de teniente honorario, como comprendido en el Decreto 909/61 de 31 de mayo (D. O. núm. 131) y Ordenes de 29 de septiembre del mismo año (D. O. número 225) y de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295).

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.
Nueva creación.

Específicas para comandantes capellanes.

En la Parroquia Castrense de la plaza de La Coruña.—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia e nsus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deba ndarles curso, la dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan, los sacerdotes y religiosos profesos que a continuación se relacionan, los cuales disrutarán durante su permanencia en filas de la consideración de alférez, a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 2.ª Región Militar

Don Pablo Esteban Ruiz, dominico, perteneciente a la Caja de Recluta número 731.

Don Jesús García Abril-Pérez, jesuita, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 711.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 3.ª Región Militar

Don Angel Mantilla Estébanez, de la Diócesis de Santander, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 671.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 4.ª Región Militar

Don Gregorio Burgos Contreras, de la Diócesis de Burgos, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 611.

Don Alejandro Matarranz Herrero, de la Diócesis de Segovia, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 741.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 5.ª Región Militar

Don Aurelio Ricou Sanjuán, de la Diócesis de Barbastro, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 541.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 6.ª Región Militar

Don Francisco Javier Otazu Alli, de los Sagrados Corazones, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 631.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 7.ª Región Militar

Don Antonio Sardónil Sáez, trinitario, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 731.

Al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 9.ª Región Militar

Don Antonio Pérez Rosales, de la Diócesis de Jaén, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 941.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por las respectivas Cajas de Recluta y, si hubieran causado baja en ellas, por las Zonas de Reclutamiento y Movilización correspondientes, debiendo ser pasaportados a la mayor brevedad para sus destinos.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria.

Dos vacantes de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignadas al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección de Servicios de Mantenimiento).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes de cualquier

Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumén.

Plazo de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 21 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



Concursos de saltos de obstáculos

Queda sin efecto la Orden circular de fecha 7 del presente mes publicada en el DIARIO OFICIAL, núm. 82 y se suspende el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría C, que se había de celebrar en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz), durante los días 30 del actual al 4 de mayo próximo.

Madrid, 16 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Prueba de doma

Vista la instancia del vicepresidente primero de la Real Sociedad Hípica de Valladolid, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en las Pruebas de Doma y Reprise número 2 y número 3, que se han de celebrar en dicha capital el día 11 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el per-

sonal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 16 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Raid hípico

Vista la instancia del Presidente del Club Hípico de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, para tomar parte en el VIII Raid Ecuestre de Granollers, que organizado por el citado Club tendrá lugar su desarrollo en la mencionada localidad durante los días 8, 9 y 10 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumentos alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 16 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Cruz a la constancia

La Orden de 20 de febrero de 1975 (D. O. núm. 89) queda rectificada como sigue:

Página 298, columna tercera;

Sargento de Infantería D. Humberto Millán Domáanos, su segundo apellido es Romanos.

Madrid, 21 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

La Orden de 17 del actual (D. O. número 89), queda rectificada como sigue:

Página 300, columna tercera

Artillero D. Saturnino de las Heras Antón; su primer apellido es Las Heras.

Soldado de Infantería D. Luis Royo Fernández; su segundo apellido es Hernández.

Madrid, 21 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Concursos

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de Mando de Armase, existente en la Plana Mayor del 51 Tercio de dicho Cuerpo (San Sebastián).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, acompañadas de copia íntegra de la Hoja de Servicio, cerrada en la de solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Ba-

leares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Plácido Bautista Sacramento.

Madrid, 7 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 95, de 21-4-75)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas contentiendo cinco relaciones de señalamiento de haberes pasivos y una de indemnizaciones.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta diez treinta horas del día 6 de mayo de 1975 se admiten ofertas en Secretaría, de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B (MADRID), para la adquisición de equipos móviles de oxigenoterapia, equipos de reanimación y equipos de transfusión, por contratación directa, con destino a Parque Central de Sanidad Militar por un importe límite total de 607.040 pesetas. (Expediente ES. V. 55/75-64), en cuyo día y lugar expresados anteriormente y a las diez cuarenta y cinco horas, se celebrará el acto de licitación.

Botellas de oxígeno de 500 litros de capacidad, con tubo plástico para

unión de la mascarilla a la botella. Cantidad, 40; precio límite unitario, 4.175 pesetas.

Reanimadores de balón tipo AMBU con sus aspiradores. Cantidad, 40; precio límite unitario, 10.500 pesetas.

Estuches IGO con jeringa de 5 c. c. y ocho agujas surtidas. Cantidad, 30; precio límite unitario 135 pesetas.

Pinzas disección sin dientes de 13 centímetros. Cantidad, 30; precio límite unitario, 125 pesetas.

Histurdes con funda protectora. Cantidad, 30; precio límite unitario, 400 pesetas.

Gomas compresoras. Cantidad, 30; precio límite unitario, 8 pesetas.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Sanidad Militar en el plazo máximo

de sesenta días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de abril de 1975.

Núm. 167

P. 1-1



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APÉNDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel de Caballería don José Reigada de Pablo y termina con el soldado núm. 64.122 Hamelte Uld Ali Ful Uld Mohamed, de Tropas Nómadas del Sahara.

Madrid, 25 de marzo de 1975.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por lo que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. José Belgada de Pablo.....	Coronel	Caballería	43.750,00	90	53/75	1-05-75	---	---	39.375,00	Zaragoza	Zaragoza	(20, 35)
D. Luis Prendas Macaya.....	Id.	Id.	42.291,66	90	53/75	1-05-75	---	---	38.062,50	Burgos	Burgos	(20)
D. Manuel Porras Porras.....	Coronel Interv.	Interv. M.	37.916,66	90	39/75	1-05-75	---	---	34.125,00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Andrés Polo Jiménez.....	Coronel H ^o	Infantería	39.375,00	99	49/75	1-06-75	---	---	35.437,50	Madrid	D. G. Tesoro	(2, 20)
D. Eugenio Tojo Hilo.....	Coronel H ^o Méd.	Sanidad M.	37.916,66	90	18/75	1-05-75	---	---	34.125,00	La Coruña	La Coruña	(2, 20)
D. Fernando Almaraz Laguna.....	Ete. Coronel H ^o	Ingenieros	33.541,66	90	24/75	1-02-75	---	---	30.187,50	Zaragoza	Zaragoza	(3, 21)
D. José Marroledo González.....	Comandante H ^o	Artillería	35.729,16	90	47/75	1-05-75	---	---	32.156,25	Madrid	D. G. Tesoro	(4, 21)
D. Angel Carretero Hernández.....	Id.	Id.	34.270,83	90	26/75	1-02-75	---	---	30.843,75	Zaragoza	Zaragoza	(4, 21)
D. Manuel Mallorquín Alarcón.....	Capitán	Oficinas M.	34.562,50	90	43/75	1-06-75	---	---	31.106,25	Murcia	Murcia	(21)
D. Francisco Piña Calvente.....	Id.	Id.	34.562,50	90	25/75	1-04-75	---	---	31.106,25	Nambrora	Toledo	(21)
D. José Petreiro Cabado.....	Id.	Id.	33.395,83	90	43/75	1-06-75	---	---	30.056,25	La Coruña	La Coruña	(21, 30)
D. Francisco Martín Gualda Gualda.....	Id.	G. Civil	30.770,83	90	43/75	1-06-75	---	---	27.693,75	Colmenar V.	D. G. Tesoro	(21)
D. Alberto Robledo Queralt.....	Teniente	Intendencia	25.666,66	80	41/75	1-06-75	---	---	20.533,33	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Fernando Casado García.....	Id.	Sanidad M.	26.833,33	80	257/74	1-03-75	---	---	21.466,66	Granada	Granada	(22)
D. Joaquín Bao Jiménez.....	Id.	Oficinas M.	30.625,00	90	213/74	1-01-75	---	---	27.562,50	Melilla	Melilla	(22, 60)
D. Gregorio Maroto Beltrán.....	Id.	Aviación	28.875,00	90	13/75	1-05-75	---	---	25.987,50	Granada	Granada	(22)
D. Francisco Contreras Agudiez.....	Id.	G. Civil	25.958,33	80	12/75	1-05-75	---	---	20.766,66	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Benjamín Huerga Alonso.....	Id.	Id.	24.208,33	80	12/75	1-05-75	---	---	19.366,66	Villanueva O.	Zámora	(23)
D. Ciriacó Redondo Herreros.....	Id.	Id.	24.208,33	80	264/74	1-03-75	---	---	19.366,66	Constanti	Tarragona	(23)
D. Alfonso Ruiz Ruiz.....	Id.	Id.	23.333,33	80	288/74	1-04-75	---	---	18.666,66	Castellón	Castellón	(23)
D. José Bonilla Elias.....	Subteniente	Esp ^o E. T.	33.250,00	90	245/74	3-11-74	---	27.531,00	29.925,00	Sevilla	Sevilla	(23, 60)
D. Juan Alcántara Jiménez.....	Id.	Id.	33.250,00	90	57/75	1-07-75	---	---	29.925,00	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Manuel Castro López.....	Id.	G. Civil	21.729,16	90	19/75	1-05-75	---	---	19.556,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Cándido Castiella Fernández.....	Id.	Id.	21.437,50	90	19/75	1-05-75	---	---	19.293,75	Cee	La Coruña	(23)
D. Juan Antón Alpanseque.....	Id.	Id.	21.437,50	90	240/74	1-02-75	---	---	19.293,75	Barcelona	Barcelona	(23)
D. Manuel Fernández Ruiz.....	Brigada M. Banda	Sanidad M.	19.395,83	80	36/75	1-06-75	---	---	15.516,66	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Aurelio Claramunt Cuartero.....	Sargento 1 ^o	G. Civil	16.333,33	80	19/75	1-05-75	---	---	13.066,66	Valencia	Valencia	(23)
D. Fernando Ramirez Acosta.....	Sargento	Infantería	15.895,83	80	41/75	1-06-75	---	---	12.716,66	Las Palmas	Las Palmas	(23)
D. Doroteo de los Frailes Martín.....	Id.	G. Civil	15.020,83	80	290/74	1-04-75	---	---	13.518,75	Fuenterrabia	Guipúzcoa	(23)
D. Juan Patiño Moreno.....	Id.	Id.	15.604,16	80	240/74	1-02-75	---	---	12.483,33	S. Adrián de B.	Barcelona	(23)
D. Amalio Pérez Merino.....	Cabo 1 ^o	Regt ^o G. S. E.	14.802,08	80	35/75	1-05-75	---	---	11.841,66	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
D. Federico Herrera Muñoz.....	Id.	Legión	10.052,50	90	204/74	1-12-74	---	8.331,75	9.056,25	Inca	Baleares	(60)
D. Miguel Peral Ortega.....	Id.	G. Civil	13.052,08	80	48/75	1-06-75	---	---	10.441,66	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Angel Marchena Hidalgo.....	Cabo	Legión	7.291,66	90	36/75	1-03-75	---	---	6.562,50	Tenerife	S. G. Tenerife	(26)
D. Miguel García Zamora.....	Guardia	G. Civil	13.125,00	90	19/75	1-02-75	---	---	11.812,50	Huelva	Huelva	(26)
D. Francisco Sánchez Torrecusa.....	Id.	Id.	14.291,66	80	290/74	1-04-75	---	---	11.433,32	Zalamea la Real	Huelva	(26)
D. Vicente Alonso Velasco.....	Id.	Id.	13.708,33	80	48/75	1-06-75	---	---	10.966,66	El Paso	S. C. Tenerife	(26)
D. Francisco Ruiz Salido.....	Id.	Id.	13.708,33	80	290/74	1-04-75	---	---	10.966,66	Málaga	Málaga	(26)
D. Francisco López López.....	Id.	Id.	13.708,33	80	27/75	1-02-75	---	---	10.966,66	Badajoz	Badajoz	(26)
D. Vicente Arranz Casado.....	Id.	Id.	13.708,33	80	19/75	1-05-75	---	---	10.966,66	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
D. Juan Tejada Fernández.....	Id.	Id.	11.001,66	90	216/74	1-10-74	---	9.901,49	10.762,44	Barcelona	Barcelona	(27)
D. Francisco García García Iglesias.....	Id.	Id.	13.125,00	80	27/75	1-02-75	---	---	10.500,00	Ronda	Málaga	(26)
D. Mariano Berloso Campos.....	Id.	Id.	13.125,00	80	240/74	1-02-75	---	---	10.500,00	Argentona	Barcelona	(26)
D. José Parrilla Vidales.....	Id.	Id.	13.125,00	80	266/74	1-03-75	---	---	10.500,00	Odona	Barcelona	(26)
D. Andrés García Zamora.....	Id.	Id.	13.125,00	80	290/74	1-04-75	---	---	10.500,00	Cartagena	Cartagena	(26)
D. José Dieguez Pallares.....	Id.	Id.	13.125,00	80	19/75	1-05-75	---	---	10.500,00	La Vega	Oranse	(26)
D. Eladio Sánchez Gómez.....	Id.	Id.	13.125,00	80	19/75	1-05-75	---	---	10.500,00	Corte-Conceptión	Huelva	(26)
D. Antonio Monchero Fernández.....	Id.	Id.	13.125,00	80	27/74	1-02-75	---	---	10.500,00	Ceuta	Ceuta	(26)
D. Juan García Campos.....	Id.	Id.	11.375,00	90	19/75	1-02-75	---	---	10.237,50	Benalmádena	Málaga	(28)
D. Mariano Andreu Alcolea.....	Id.	Id.	12.541,66	80	293/74	1-01-75	---	---	10.033,32	Canteras	Cartagena	(26)
D. Agustín Gil Arroyo.....	Id.	Id.	12.541,66	80	240/74	1-02-75	---	---	10.033,32	S. Felid de Il.	Barcelona	(27)
D. Manuel Jara Bravo.....	Id.	Id.	12.541,66	80	19/75	1-05-75	---	---	10.033,32	Santomera	Murcia	(26)
D. Antonio Leiva Navarro.....	Id.	Id.	12.541,66	80	27/75	1-02-75	---	---	10.033,32	Burriana	Castellón	(27)
D. Domingo Querol Sarralta.....	Id.	Id.	12.541,66	80	27/75	1-02-75	---	---	10.033,32	Sabadell	Barcelona	(27)
D. Aurelio Prieto Sateban.....	Id.	Id.	12.541,66	80	27/75	1-02-75	---	---	10.033,32	Lugo	Lugo	(26)
D. Rafael Marchán Puente.....	Id.	Id.	8.633,33	90	47/54	1-11-74	---	8.935,49	9.712,49	Alicante	Alicante	(28, 60)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arriqué D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
							Pesetas	Pesetas	Pesetas			
D. José Alias Bolea	Guardia	G. Civil	11.958,33	80	27/75	1-02-75	---	---	9.566,66	Alicante	Alicante	(27)
D. Amador Ruiz Ruiz	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	---	---	9.566,66	Castellar V.	Barcelona	(27)
D. Francisco Castro López	Id.	Id.	11.958,33	80	290/74	1-04-75	---	---	9.566,66	Hospitalet M.	Barcelona	(27)
D. Epifanio Martín González	Id.	Id.	11.958,33	80	240/74	1-02-75	---	---	9.566,66	Ripoll	Gerona	(27)
D. Manuel González Bejar	Id.	Id.	11.958,33	80	19/75	1-05-75	---	---	9.566,66	Sevilla	Sevilla	(27)
D. Alberto Mira López	Id.	Id.	11.958,33	80	19/75	1-05-75	---	---	9.566,66	Ceuti	Murcia	(27)
D. Juan Guesta Pérez	Id.	Id.	11.958,33	80	266/74	1-03-75	---	---	9.566,66	Puigcerdá	Gerona	(27)
D. Paulino Jiménez Jiménez	Id.	Id.	11.958,33	80	19/75	1-05-75	---	---	9.566,66	Avila	Avila	(27)
D. Cristóbal García González	Id.	Id.	11.958,33	80	27/75	1-02-75	---	---	9.566,66	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. José Muñoz Callejón	Id.	Id.	11.958,33	80	27/75	1-02-75	---	---	9.566,66	Oviedo	Oviedo	(27)
D. Antonio Adalid Llamas	Id.	Id.	11.375,00	80	266/74	1-03-75	---	---	9.100,00	Viladecans	Barcelona	(27)
D. Ramón Cuenca Vargas	Id.	Id.	11.375,00	80	240/74	1-02-75	---	---	9.100,00	Barcelona	Barcelona	(27)
D. Miguel Ayala Prieto	Id.	Id.	10.033,33	70	221/61	1-12-74	---	8.076,83	8.779,16	Barcelona	Barcelona	(27.60)
D. Dionisio López Palomares	Id.	Id.	10.791,66	80	48/75	1-06-75	---	---	8.633,32	Madrid	D. G. Tesoro	(28)
D. Francisco Martín Belver	Id.	Id.	10.791,66	80	290/74	1-04-75	---	---	8.633,32	Moveros	Zamora	(28)
D. Emilio Malero Carrasco	Id.	Id.	8.633,33	80	118/66	1-09-73	6.906,66	7.942,66	8.633,33	Madrid	D. G. Tesoro	(28.60)
D. Serafín Vega Martín	Id.	Id.	12.250,00	70	168/63	1-01-75	---	---	8.575,00	Avila	Avila	(27.60)
D. Manuel Alonso Pérez	Id.	Id.	10.208,33	80	19/75	1-02-75	---	---	8.166,66	Orense	Orense	(27.60)
D. Pedro Gil Rodríguez	Id.	Id.	11.666,66	70	244/62	1-12-74	---	7.513,33	8.166,66	Oropesa	Tolado	(27.60)
D. Teófilo Núñez González	Id.	Id.	9.566,66	65	97/61	1-12-74	---	7.151,07	7.772,91	Jumilla	Murcia	(27.60)
D. Juan Pérez Fontán	Id.	Id.	11.958,33	60	294/58	1-11-74	---	6.601,00	7.175,00	Zaragoza	Zaragoza	(28.60)
D. Gregorio Hernández González	Id.	Id.	11.958,33	60	267/59	1-01-75	---	---	7.174,99	Avila	Llanos de T.	(27.60)
D. José Vázquez Santos	Policia	P. Armada	12.541,66	80	224/74	1-10-74	---	9.230,66	10.033,32	Barcelona	Barcelona	(26)
D. Juan Manzanares González	Id.	Id.	11.958,33	80	26/75	1-03-75	---	---	9.566,66	Barcelona	Barcelona	(27)
D. Mariano Jiménez Inca	Id.	Id.	9.625,00	80	244/74	1-11-74	---	7.084,00	7.700,00	Barcelona	Barcelona	(27)
Uld Brahim Mohamed Donna El Ainin número 194	Gabo	P. T. Sahara	6.300,00	80	75/73	1-04-73	5.040,00	5.796,00	6.300,00	Villaciñeros	D. G. Tesoro	(60)
Busmaa Buyemaa Baharac Hsok número 1.723	Soldado	Tirad. Ifni	4.900,00	80	81/54	1-02-70	3.920,00	---	---	Aaiún	D. G. Tesoro	(60.a)
Mohamed Bachir Uld Brahim Mohamed número 1.173	Id.	P. T. Sahara	2.500,00	65	214/73	1-10-73	2.275,00	---	---	Aaiún	D. G. Tesoro	(60.b)
Mohamed Salem Uld Larosi Uld Moulud número 1.601	Id.	Id.	3.033,33	50	75/73	1-04-73	1.516,66	---	---	Aaiún	D. G. Tesoro	(60.c)
Hammadi Uld Abdalali Uld Ahmed Baba número 10.029	Id.	Id.	3.500,00	50	245/71	1-11-71	1.750,00	---	---	Aaiún	D. G. Tesoro	(60.d)
Hamsite Uld Ali Fai Uld Mohamed número 64.122	Id.	T. N. Sahara	4.433,33	80	134/68	1-02-70	3.546,66	---	---	Villaciñeros	D. G. Tesoro	(60.e)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de derechos pasivos, la autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso - administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo

de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la

- Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(35) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.875,00 pesetas mensuales, por la pensión de la Cruz de Guerra con Palmas.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 3.724,00 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 3.920,00 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 4.508,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 4.900,00 pesetas mensuales.

(b) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de marzo de 1974; desde 1

de abril de 1974 a fin de junio de 1974, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 2.616,25 pesetas mensuales; durante el año 1975, por Ley 19/74 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(c) Como este señalamiento es inferior al que ahora está percibiendo, procede continuar con la percepción del mismo hasta fin de marzo de 1974; desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(d) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de marzo de 1974; desde 1 de abril de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 19/74 percibirá 2.500,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 3.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales.

(f) Desde la fecha de arranque a

fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 3.369,23 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo; desde 1 de enero de 1971 a fin de junio de 1974 percibirá 3.546,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100. Desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley de 29/74 percibirá 4.078,66 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975 percibirá 4.433,33 pesetas mensuales.

Madrid, 25 de abril de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña María Apesteguía Sorozabal, y termina por doña Gracia Heredia Fernández.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Ptas.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Obser- va- ciones
							Pensiones mensuales							
							Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas				
D ^a . María Apesteguía Sorozabal	Vd ^a .	Cor. D. Pedro Sotelo Llorente	Inf ^a .		31966	40	15983,31	7991,66	12786,66	14704,65		1-9-73	Navarra	1
D ^a . Carmen Cabrera Abrante	Vd ^a .	Cor. D. Eduardo Maldonado Vázquez	Art ^a .		35000	40	17500,00	8750,00	14000,00	16100,00		1-9-73	Madrid	1
D ^a . Angeles Suárez-Llanos Menchaca	Vd ^a .	Cor. Ing ^s . D. Luis Gasterverde Aliaga	CIAC		37017	40	18306,93	9254,33	14806,94	16906,94		1-9-73	Madrid	1
D ^a . Regina Alvarez-Rivon Alonso	Vd ^a .	Cor. H ^a . D. Joaquín Pellegri y Pérez Cortes	G. G.		30333	40	15166,65	7583,33	12133,33	13953,32		1-9-73	Oviedo	1
D ^a . Palmira Fernández Alonso	Vd ^a .	Cor. D. Eduardo Cadorniga González	G. G.		31500	40	15750,00	7875,00	12600,00	14490,00		1-9-73	Oviedo	1
D ^a . Concepción Ciria Cebrían	Hf ^a .	Pcol. D. Manuel Ciria Isla	Inf ^a .		27066	25	8458,31		6766,66	7781,65		1-9-73	Madrid	1
D ^a . M ^a . Mercedes Portela Suárez	Hf ^a .	Pcol. D. Manuel Portela Pereira	Inf ^a .		28933	25	2041,66		7233,33	8318,33		1-9-73	Sevilla	1
D ^a . M ^a . Dolores Loma Arce	Vd ^a .	Pcol. D. Senen García Valdés	Cab ^a .		24500	40	12250,00	6125,00	9800,00	11270,00		1-9-73	Burgos	1
D ^a . Remedios López Luque	Vd ^a .	Pcol. D. Enrique Vila Victori	Inf ^a .		30333	40	15166,66	7583,33	12133,33	13953,33		1-9-73	Sevilla	1
D ^a . María Fuster Sala	Vd ^a .	Comte. D. Benjamín Juan de García	Inf ^a .		25666	40	12833,32	6416,66	10266,66	11806,66		1-9-73	Barcelona	1
D ^a . Julia Santurino Martín	Vd ^a .	Comte. Compl ^a . D. Urbano García Espuela	Inf ^a .		26250	40	13125,00	6562,50	10500,00	12075,00		1-9-73	Madrid	1
D ^a . Pilar Carvajal Sanz	Hf ^a .	Comte. Mutill ^a . D. Eleuterio Carvajal de Gracia	Inf ^a .		26833	25	8385,40		6708,33	7714,57		1-9-73	Barcelona	1
D ^a . María Carvajal Sanz	Hf ^a .													
D ^a . Teresa Carvajal Sanz	Hf ^a .													
D ^a . Joaquina Carvajal Sanz	Hf ^a .													
D ^a . Magdalena Carvajal Sanz	Hf ^a .													
D ^a . Concepción Carvajal Sanz	Hf ^a .													
D ^a . María Cruz Jimeno	Vd ^a .	Comte. D. Ricardo Carmona Muñoz	Art ^a .		23566	40	11783,32	5891,66	9426,66	10840,66		1-9-73	Sevilla	1
D ^a . Ana Manrubia Virgili	Vd ^a .	Comte. D. Antonio Morilla Guerra	Ing ^s .		24733	40	12366,66	6183,33	9893,33	11377,33		1-9-73	Barcelona	1
D ^a . Pilar Iago Marquez	Vd ^a .	Comte. D. Luis García Ruiz	Invál ^s .		28700	40	14350,00	7175,00	11480,00	13202,00		1-9-73	La Coruña	1
D ^a . Mercedes Parrón Navarro	Hf ^a .	Cap. D. Regino Parrón Plaza	Inf ^a .		23215	100	29020,82		23215,66	26699,16		1-9-73	Guadalajara	1
D ^a . Encracia Galán Moreno	Vd ^a .	Cap. D. Raimundo Pulido Rubio	Inf ^a .		24150	40	12075,00	6037,50	9660,00	11109,00		1-9-73	Cáceres	1
D ^a . Carmen García Fernández	Vd ^a .	Cap. D. Cayetano García Benítez	Cab ^a .		23216	40	11608,31	5804,16	9286,66	10679,65		1-9-73	Sevilla	1
D ^a . Carmen Ullate García	Vd ^a .	Cap. Compl ^a . D. Epifanio Ibarbuen Macaya	Art ^a .		24256	40	12133,32	6066,66	9706,66	11162,66		1-9-73	Zaragoza	1
D ^a . Isabel Pulido Molines	Vd ^a .	Cap. D. Francisco López Saldaña.	O.M.		26016	40	13008,32	6504,16	10406,66	11967,66		1-9-73	Sevilla	1
D ^a . Concepción Rodríguez Cobos	Vd ^a .	Cap. D. José Tortosa Ortega	Interv ^a .		24383	40	12191,66	6095,83	9753,33	11216,33		1-9-73	Barcelona	1
D ^a . Marina Pellón Kalan	Hf ^a .	Ete. D. Pedro Pellón López	Inf ^a .		20300	25	6343,75		5075,00	5836,25		1-9-73	Sevilla	1
D ^a . Catalina Morey Sará	Vd ^a .	Ete. Aux. D. Antonio Bazaú Cabrer	Inf ^a .		22400	40	11200,00	5600,00	8960,00	10304,00		1-9-73	Baleares	1
D ^a . Pilar Peyrona Leusin	Vd ^a .	Ete. Compl ^a . D. José Pérez Roca	Inf ^a .		17383	40	8691,66	4345,83	6953,33	7996,33		1-9-73	Madrid	1
D ^a . Trinidad Guillera Escarre	Vd ^a .	Ete. D. Jerónimo Font Novell	Inf ^a .		20300	40	10150,00	5075,00	8120,00	9338,00		1-9-73	Barcelona	1
D ^a . María Vila Cebillo	Hf ^a .	Ete. D. Mariano Vila Miguel	Cab ^a .		21933	25	6854,15		5483,33	6305,82		1-9-73	Málaga	1
D ^a . María Ruiz Sánchez	Vd ^a .	Alf. Compl ^a . D. Mateo Rodríguez Zambrano	Inf ^a .		16450	40	8225,00	4112,50	6580,00	7567,00		1-9-73	Madrid	1
D ^a . M ^a . Dolores Maqueda Pérez	Vd ^a .	Subayudante, D. Antonio Sos Pérez	Intend ^a .		15050	40	7525,00	3762,50	6020,00	6923,00		1-9-73	Sevilla	1
D ^a . Carmen Gil Aristizabal	Hf ^a .	Bgda. D. Basilio Gil Magallón	Inf ^a .		16916	25	5286,44		4229,16	4563,53		1-9-73	Navarra	1
D ^a . Angela Ferreira Vilar	Vd ^a .	Bgda. Banda, D. Andrés Gambartes Freixas	Inf ^a .		16450	40	8350,00	4112,50	6680,00	7682,00		1-9-73	La Coruña	1
D ^a . Apolonia Martínez Gómez	Vd ^a .	Bgda. M. Banda, D. Rafael Lemarca Larrosa	Inf ^a .		15283	40	7641,65	3820,83	6113,33	7030,32		1-9-73	Zaragoza	1
D ^a . Aurora Fajo Mazo	Vd ^a .	Bgda. Mésico, D. José M ^a . García Fernández	Inf ^a .		15050	40	7525,00	3762,50	6020,00	6923,00		1-9-73	Navarra	1
D ^a . Josefa Moreza Antón	Hf ^a .	Bgda. Banda, D. Enrique Morera Borrás	Art ^a .		16216	25	5067,69		4054,16	4568,28		1-9-73	Barcelona	1
D ^a . M ^a . Josefa Galán y Dios	Vd ^a .	Bgda. Remontista, D. Manuel Martínez Martínez	Cab ^a .		15050	40	7525,00	3762,50	6020,00	6923,00		1-9-73	Sevilla	1
D ^a . María Jaquerra González	Vd ^a .	Bgda. D. Eugenio Alonso Fernández	Cab ^a .		12716	40	6358,32	3179,16	5086,66	5849,66		1-9-73	Madrid	1
D ^a . María Pérez González	Vd ^a .	Bgda. D. Indalecio Milián Domínguez	Ing ^s .		13883	40	6941,66	3470,83	5553,33	6386,33		1-9-73	Madrid	1
D ^a . Elvira Aranda Azcona	Vd ^a .	Bgda. M. Banda, D. Juan Ruiz Irisarri	Ing ^s .		15683	40	8241,66	4120,83	6673,33	7674,33		1-9-73	Navarra	1
D ^a . Francisca Caballero Estevez	Vd ^a .	Bgda. D. José Zafra Librado	Legión		15283	40	7641,65	3820,83	6113,33	7030,32		1-1-74	Ceuta	1
D ^a . Leonor Vilgili Selam	Vd ^a .	Bgda. D. Moisés Jiménez García	Legión		14583	40	7291,66	3645,83	5833,33	6708,33		1-9-73	Ceuta	1
D ^a . Nieves Martínez Cribuena	Vd ^a .	Bgda. D. Ramón San Martín Bañuelos	G. G.		15283	40	7641,66	3820,83	6113,33	7030,32		1-9-73	Logroño	1
D ^a . Florentina Gómez Álvarez	Vd ^a .	Bgda. D. Fausto García Arenas	G. G.		14816	40	7408,32	3704,16	5926,66	6815,66		1-9-73	Oviedo	1
D ^a . Josefa Martínez Buendía	Vd ^a .	Bgda. D. Alfonso Martínez Pagan	Carab ^a .		15516	40	7758,32	3879,16	6206,66	7137,66		1-9-73	Gerona	1
D ^a . Encarnación Nula Blanco	Vd ^a .	Maestro Arm ^a . D. Luis Camara Santa	CASE		22866	40	11433,32	5716,66	9146,66	10518,66		1-9-73	Barcelona	1
D ^a . Dolores Sánchez Gil	Hf ^a .	Auxiliar Adv ^a . D. Felipe Sánchez García	CASE		19133	25	5979,16		4783,33	5500,83		1-9-73	Murcia	1
D ^a . Celso Antonia-Carmen Prieto Suárez	Vd ^a .	Aux. Obras y Talleres, D. Manuel Fernández García	CASE		18316	40	9158,32	4579,16	7326,66	8425,66		1-9-73	Oviedo	1
D ^a . Mercedes Ruiz Vera	Hf ^a .	Conserje, D. Antonio Ruiz Chacón	CASE		18550	25	5796,87		4637,50	5333,12		1-9-73	Sevilla	1
D ^a . Dolores Viguera Pérez	Vd ^a .	Mayor de 1 ^a (Inf ^a . M ^a .), D. José-Antonio García Martínez	Armada		21233	40	10616,65	5308,33	8493,33	9767,32		1-9-73	Cartagena	1
D ^a . Luisa Jiménez Díaz	Vd ^a .	Radiotelegrafista Mayr de 1 ^a . don José García Gómez	Armada		25666	40	12833,32	6416,66	10266,66	11806,66		1-9-73	Cartagena	1
D ^a . Modesta-Josefa Navarro Gómez	Hf ^a .	1er. Maq. D. Miguel Navarro García	Armada		23800	25	7437,50		5950,00	6842,50		1-9-73	Cartagena	1
D ^a . Josefa Ruiz Molinar	Hf ^a .	Aux. 2 ^a . Art ^a . Don Antonio Ruiz Ocaña	Armada		14350	25	4454,37		3587,50	4125,62		1-9-73	Cartagena	1
D ^a . María Payan García	Vd ^a .	Aux. 2 ^a . Maq. D. Adolfo Payan Martínez	Armada		13183	40	6591,66	3295,83	5273,33	6064,33		1-9-73	Cartagena	1
D ^a . Dolores González Martín	Vd ^a .	Egto. 1 ^a Condestable, D. Aurelio Milán Centenero	Armada		12306	40	6153,32	3091,66	4946,66	5688,66		1-9-73	Cartagena	1

.../...

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Nombre, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caso D. M. A.	Regu- lafor Pesetas	%. Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde *				Ayuda Ley 19/74 Ptas.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- serva- ciones
							Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas				
De Mercedes Peláez Vallés	Vda.	Condestable 1º, D. Juan-José Cajigas Varela	Armada		17383	40	8591,66	4345,83	6953,33	7996,33		1-9-73	Cartagena	3
De M.ª Teresa Pacheco Hernández	Hija	Sgto. D. Francisco Pacheco Larrea	Inf.		10150	25	3171,87		2537,50	2918,12		1-9-73	Salamanca	4
De Gloria Pacheco Hernández	Hija													
De Rosa López Casarrubios	Vda.	Sgto. H.ª. (CMP) D. Crescencio Blázquez Rodríguez	Artill.		10441	40	5220,82	2610,41	4176,66	4803,16		1-9-73	Toledo	3
De Manuela Romero Marillo	Vda.	Sgto. H.ª. (CMP) D. Rafael González Palomino	Artill.		10441	40	5220,82	2610,41	4176,66	4803,16		1-9-73	Sevilla	3
De Julia Vázquez Vázquez	Vda.	Sgto. D. Arturo González Suárez	Caba.		12453	40	6241,65	3120,83	4993,33	5742,32		1-9-73	Oviedo	3
De María Carvera Beltrán	Vda.	Sgto. Esp. D. Alfredo Larín Comrette	Avia.		11316	40	5658,31	2829,16	4526,66	5205,65		1-9-73	Sevilla	3
De Francisca Valdivia Pineda	Vda.	Sgto. D. Filiberto Jaramillo Cruz	Legión		10363	40	5191,65	2595,83	4153,33	4776,32		1-9-73	Salamanca	3
De Isabel Rodríguez Somoza	Vda.	Sgto. D. Angel García Gómez	id.		10616	40	5308,32	2654,16	4246,66	4883,66		1-9-73	Oviedo	3
De Josefa Bravero Revina	Hija	México 2ª, D. Francisco Fuentes Acosta	Inf.		13416	25	4192,68		3354,16	3857,27		1-9-73	Gerona	3
De Luisa Bravo Sánchez	Hija	México 2ª, D. Francisco Bravo García	Inf.		14233	25	4447,90		3558,33	4092,07		1-9-73	Navarra	4
De Dolores Bravo Sánchez	Hija													
De Gloria Rey Parga	Vda.	Sgto. D. Ildefonso López Rodríguez	Ingres		13183	40	6591,66	3295,83	5273,33	6064,33		1-9-73	Madrid	3
De M.ª Milagros Miralles Torres	Hija	Sgto. Corneta, D. Juan-Bautista Miralles Boronat	Art.		10150	25	3171,87		2537,50	2918,12		1-9-73	Cartagena	3
De Nicolasa Araceli Herrera Pe- rera	Hija	Sgto. don Claro Herrera Rubio	G.C.		11316	25	3536,45		2829,16	3253,54		1-9-73	Madrid	3
De Carmen Rodríguez Cadena	Vda.	Sgto. D. Antonio Pérez Cadena	G.C.		11550	40	5775,00	887,50	4620,00	5313,00		1-9-73	Sevilla	3
De Luisa Pérez Mozas	Hija	Sgto. D. Cristóbal Pérez Cantero	Carab.		12016	25	3752,19		3004,16	3454,78		1-9-73	Cádiz	3
De Agustina Gargus Fuentes	Vda.	Cabo 1º, D. Román Gajarte Crespo	G.C.		10441	30	3195,58	1566,24	3132,48	3602,34		1-9-73	Cáceres	3
De María Sánchez Casanova	Hija	Cabo, D. Francisco Sánchez Alarcón	G.C.		9916	25	3098,94		2479,16	2851,03		1-9-73	Sevilla	3
De Francisca Lazaro Encarnado	Hija	Cabo, D. Juan Lazaro Loro	G.C.		8883	25	2807,28		2245,83	2583,30		1-9-73	Sevilla	3
De Rosario Picornell Rueda	Hija	Guardia, D. Juan-Ant.ª Picornell Robles	G.C.		7700	25	2500,00		2000,00	2213,75		1-9-73	Barcelona	3
De Mariana Molina Martínez	Vda.	Guardia, D. Bernardino Pérez Escudero	G.C.		10033	40	5016,66	2508,33	4013,33	4615,33		1-9-73	Sevilla	3
De Delfina Martín García	Hija	Guardia, D. Manuel Martín Sánchez-Pacho	G.C.		9566	25	2989,57		2391,66	2750,41		1-9-73	Navarra	3
De Emiliana Yuste Goeta	Hija	Guardia, D. Basilio Yuste Fernández	G.C.		9100	25	2843,75		2275,00	2616,25		1-9-73	C. Real	3
De Catalina Gómez Muñoz	Hija	Guardia, D. Francisco Gómez Morales	G.C.		9100	25	2843,75		2275,00	2616,25		1-9-73	Barcelona	3
De Antonia Ortega Medina	Hija	Guardia, D. Juan Ortega Jiménez	G.C.		9100	25	2843,75		2275,00	2616,25		1-9-73	Madrid	3
De Julia Torrijos Gracia	Vda.	Guardia, D. Saturnino López López	G.C.		8633	40	4316,66	2158,33	3453,33	3971,33		1-9-73	Barcelona	3
De Pilar Merino Salas	Hija	Guardia, D. Juan Merino Aviles	G.C.		10033	25	3135,41		2508,33	2884,58		1-9-73	C. Real	4
De Melchora Merino Salas	Hija													
De Carmen Portela Torres	Vda.	Guardia, D. Felipe Garrido González	G.C.		9566	30	3587,50	1435,00	2870,00	3300,50		1-9-73	Sevilla	3
De M.ª Teresa Inga Salinas	Vda.	Guardia, D. Manuel Fernández Gil	G.C.		9100	40	4550,00		3640,00	4186,00		1-9-73	Madrid	3
De Emilia Rodríguez Galán	Vda.	Guardia, D. Generoso-Feliciano Mene- ses Fragoso	G.C.		9100	40	4550,00		3640,00	4186,00		1-9-73	Cáceres	3
De María Zancas Tercero	Vda.	Guardia, D. Juan Barrios Arana	G.C.		10033	40	5016,66	2508,33	4013,33	4615,00		1-9-73	Cáceres	3
De Ambrosia Mateo García	Vda.	Guardia, D. José Alcaraz Martínez	G.C.		10033	40	5016,66	2508,33	4013,33	4615,33		1-9-73	Barcelona	3
De Milagros Morales García	Vda.	Guardia, D. Antonio Romero Sánchez	G.C.		10966	40	5483,32	2741,66	4386,66	5044,66		1-9-73	Gerona	3
De Cirila Angulo Espín	Hija	Guardia, D. Eusebio Angulo Sierra	G.C.		9566	25	2989,55		2391,66	2750,40		1-9-73	Madrid	3
De Josefa Ruiz Román	Hija	Guardia, D. Manuel Ruiz Andrade	G.C.		8633	25	2697,91		2158,33	2483,00		1-9-73	Barcelona	3
De Filomena Molina Montañilla	Vda.	Guardia, D. Fermán Tobias Sela	G.C.		9100	40	4550,00	2275,00	3640,00	4186,00		1-9-73	C. Real	3
De María Riera Lascaro	Vda.	Guardia, D. Angel Torres Hernández	G.C.		10966	40	5483,32	2741,66	4386,66	5044,66		1-9-73	Barcelona	3
De Angela Saez Rodríguez	Hija	Guardia, D. Camilo Saez Martín	G.C.		10033	25	3135,41		2508,33	2884,58		1-9-73	Madrid	3
De Gertrudis Montero Fernandez	Hija	Guardia, D. José Montero Reina	G.C.		10033	25	3135,41		2508,33	2884,58		1-9-73	Sevilla	3
De Matilde Giralt Jave	Vda.	Guardia, D. Antonio Villas Rey	G.C.		9100	30	3412,50	1365,00	2730,00	3139,50		1-9-73	Barcelona	3
De Encarnación Leache Labiano	Vda.	Guardia, D. Leonardo Galvar Subiza	G.C.		9100	30	3412,50	1365,00	2730,00	3139,50		1-9-73	Navarra	3
De Franc.ª Plácida Serrano Socolinos	Hija	Guardia, D. Felipe Serrano Pérez	G.C.		10966	25	3427,07		2741,66	3152,91		1-9-73	Guadalajara	3
De Josefa Larruce Ordo	Vda.	Guardia, D. José Hernández Jiménez	G.C.		9100	40	4550,00	2275,00	3640,00	4186,00		1-9-73	Navarra	3
De Franc.ª Rafaela Lorenzo y Yáñez	Vda.	Guardia, D. Felipe Camarillo Segovia	G.C.		10500	40	5250,00	2625,00	4200,00	4830,00		1-9-73	Guadalajara	3
De Albina Gabaldón Tristany	Vda.	Guardia, D. José Denia Martínez	G.C.		8166	30	3062,50	1225,00	2450,00	2817,50		1-9-73	Cartagena	3
De Narcisca Cuesta del Agua	Hija	Guardia, D. Francisco Cuesta Llanera	G.C.		10033	25	3135,40		2508,33	2884,57		1-9-73	Gerona	3
De Carmen Marqués Solís	Vda.	Guardia, D. Antonio García Lacías	G.C.		9100	30	3412,50	1365,00	2730,00	3139,50		1-9-73	Sevilla	3
De Matilde Diezart Roure	Vda.	Guardia, D. Valentín Becerra Núñez	G.C.		9100	40	4550,00	2275,00	3640,00	4186,00		1-9-73	Gerona	3
De Adelaida Montero González	Vda.	Guardia, D. Emiliano Morán Polan	G.C.		10023	40	5016,66	2508,33	4013,33	4615,33		1-9-73	Cáceres	3
De M.ª Olaya Rodríguez Lopez	Vda.	Guardia, D. Francisco Mascuena Robledo	G.C.		10500	40	5250,00	2625,00	4200,00	4830,00		1-9-73	C. Real	3
De Ana Moreno Román	Vda.	Cabo Corneta, D. José Calderón Pulido	Carab.		9450	40	4725,00	2362,50	3780,00	4347,00		1-9-73	Toledo	3
De Josefa Saldaña Peral	Hija	Carab.ª, D. Cipriano Saldaña López	Carab.		10500	25	3281,25		2625,00	3018,75		1-9-73	Madrid	3
De M.ª Dolores Ponce Vargas	Hija	Carab.ª, D. José Ponce Rodríguez	id.		10033	25	3135,41		2508,33	2884,58		1-9-73	Barcelona	3
De M.ª Nieves Martín García	Hija	Carab.ª, D. Víctor Martín Vacas	id.		9100	25	2843,75		2275,00	2616,25		1-9-73	Oviedo	3
De Benita Galvo Martínez	Vda.	Policia, D. Dionisio Fuente Aparicio	P.A.		9100	30	3412,50	1365,00	2730,00	3139,50		1-9-73	Navarra	3
De Angela Samara Puig	Vda.	Policia, D. Pedro Herrero Tapia	P.A.		10033	40	5016,66	2508,33	4013,33	4615,33		1-9-73	Barcelona	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Ejemplo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde			Ayuda Ley 19/74 Pts.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas				
D ^a . Teresa Herrera Moreno	V ^{ca} .	Policia, D. Manuel Castaño Cano	P. A.		2566	30	3587,50	1435,00	2870,00	3300,50			
D ^a . Antonia María Gutiérrez	V ^{ca} .	Caballero M ^a . D. Manuel Almeida Ferrera Kates			2283	30	3106,25	1242,50	2485,00	2887,75	1-9-73	Sevilla	3333
D ^a . Juana Marcos Barante	V ^{ca} .	Cabo (Inf ^a R ^a). D. Pedro Ruiz Falmero Armada	Armada		4433	30	2500,00	1330,00		2000,00	1-10-73	Cádiz	
D ^a . Gracia Heredia Fernández	V ^{ca} .	Cabo, D. Alfonso Muñoz Rivas	Legión		7291	30	2187,48				1-1-75	Melilla	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle, al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por

conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3. Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la

fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

4. Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Pensión actualizada, por aplicación del Decreto 329/67, que percibirá, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Como la pensión que le corresponde es inferior a la mínima que

determina la Ley 19/74, percibirá en su defecto la cantidad de 2.500,00 pesetas mensuales.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que comienza por doña Amalia Molina Moreno, y termina por doña Teresa Villegas Piña.

Madrid, 26 de marzo de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Rención mensual que les corresponde			Ayuda Ley 19/74 Pts.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas				
D ^a . Amalia Molina Moreno	Vd ^a .	Cor. D. Manuel Pavía y Martín de Peralta	Inf ^a .		42291	40	16916,66			10000	1-3-75	Madrid	-
D ^a . Perfecta Zancada Valverde	Vd ^a .	Comte. D. Luis Iglesias Carrasco	G.I.A.C		31040	40	13441,95		12416,06	10000	1-11-74	Badajoz	-
D ^a . Teresa Villalobos Trillo	Vd ^a .	Comte. D. Diego Toscano Rendón	Ingros		33541	40	13416,66			10000	1-2-75	Madrid	-
D ^a . Trinidad Kapilho Ales	Vd ^a .	Cap. D. Miguel Cano Muñoz	G.C.		30770	40	12308,33			10000	1-2-75	Málaga	-
D ^a . Eufemia Blanco Prado	Vd ^a .	Cap. D. Miguel Bella Oderiz	G.C.		30137	40	12075,00			10000	1-1-75	Burgos	-
D ^a . Isabel Núñez de Prado Cruzillo	Vd ^a .	Ite. D. José Romero Abreu	Cab ^a .		18953	40	7583,33			10000	1-2-75	Cádiz	-
D ^a . Argimira Encarn ^a . González González	Vd ^a .	Tte. D. Antonio Bernardo Rodrigo	Ingros		22400	40	11200,00		10304,00	10000	1-8-74	Madrid	-
D ^a . Carmen Fraze Baza	Vd ^a .	Tte. Aux. D. Raimundo Benavides Rodríguez	S.M.		26541	40	10616,66			10000	1-1-75	La Coruña	-
D ^a . Elena Fernández Capón	Vd ^a .	Alf. Compl ^a . D. Antonio Gil Reina	Inf ^a .		15516	40	7758,32		7137,66	10000	1-12-74	Madrid	-
D ^a . M ^a . Jesús Herrera López	Vd ^a .	Alf. Compl ^a . D. Florentino Alonso González	Ingros		14816	40	7408,32	5926,66	6815,66		1-4-74	S.C. Tenerife	-
D ^a . Emilia Jiménez Alonso	Vd ^a .	Conserje 1 ^a . D. Fernando Gallo Bernardo	C.A.S.E		22895	46	10532,07			10000	1-2-75	Madrid	-
D ^a . Alicia Gallo Jiménez	Hija			6-3-83									
D ^a . María Beana Barbaño	Vd ^a .	Bgda. D. Leonardo Garrido Moreno	Art ^a .		17645	40	7058,33			10000	1-3-75	Jaén	-
D ^a . M ^a . Josefa Pérez Andreu	Vd ^a .	Bgda. D. Eulogio Herrero Prieto	G.C.		13229	40	7291,66			10000	1-1-75	Alicante	-
D ^a . Concepción Prieto Mateos	Vd ^a .	Bgda. D. Manuel Garrote Iglesias	G.C.		17937	40	7175,00			10000	1-1-75	Salamanca	-
D ^a . M ^a . Encarn ^a . González Olivares	Vd ^a .	Bgda. D. Francisco Uceda Padilla	G.C.		14583	46	8389,41		7714,58	10000	1-12-74	Valencia	-
D ^a . Ana-Rosario Uceda González	Hija			22-8-76									
D ^a . Rosa Sierra Iglesias	Vd ^a .	Sgto. (CMP) D. Ramón Sierra Adán	Inf ^a .		11912	40	4725,00			10000	1-1-75	Orense	-
D ^a . Felisa Olmos Morje	Vd ^a .	Sgto. (CMP) D. Félix Muñoz López	Inf ^a .		12716	40	6358,32		5849,66	10000	1-12-74	Vizcaya	-
D ^a . Pastora Caro López	Vd ^a .	Sgto. (CMP) D. Juan Caro Martín	Inf ^a .		16479	40	6591,66			10000	1-1-75	Sevilla	-
D ^a . Felicitas Mediavilla Mollado	Vd ^a .	Sgto. (CMP) D. José Cuevas Duque	Mutlids		15895	70	11127,08			10000	1-2-75	Santander	-
M ^a . Eugenia Cuevas Mediavilla	Hija			4-3-75									
M ^a . Monserrat Cuevas Mediavilla	Hija			3-10-76									
Felicitas Cuevas Mediavilla	Hija			6-6-82									
Luis-Jesús Cuevas Mediavilla	Hijo			26-1-78									
M ^a . Angeles Cuevas Mediavilla	Hija			21-5-85									
D ^a . M ^a . Josefa Ruiz Pérez	Vd ^a .	Sgto. (CMP) D. Francisco Herrera Pajares	Mutlids		15895	46	7312,07			10000	1-1-75	Cádiz	-
Irene Herrera Ruiz	Hija			11-9-76									
D ^a . María Marchante Estrera	Vd ^a .	Sgto. (CMP) D. Antonio Rodríguez Poma	Legión		11812	40	4725,00			10000	1-1-75	Cádiz	-
D ^a . Antonia Gómez Mayoral	Vd ^a .	Sgto. (CMP) D. Roberto Sánchez Moreno	Mutlids		12250	46	7043,75		6480,25	10000	1-8-74	Huelva	-
Roberto Sánchez Gómez	Hijo			16-2-80									
M ^a . Pilar Esperanza Izáñez Garín	Vd ^a .	Sgto. D. Emilio García Pérez	Avia.		14145	58	8204,57			10000	1-2-75	Zaragoza	-
Carmen García Ibáñez	Hija			14-7-85									
Dulce García Ibáñez	Hija			19-10-86									
Julio García Ibáñez	Hijo			25-5-92									
D ^a . María Caria Torres	Vd ^a .	Guardia, D. José Royo Hernández	G.C.		9566	40	4783,31	2391,66	3826,66	4400,65	1-10-73	Barcelona	-
D ^a . Enriqueta Sanz Mateos	Vd ^a .	Guardia, D. Francisco Blázquez Muñoz	G.C.		12541	30	3762,49			10000	1-3-75	Cáceres	-
D ^a . Dolores Gaceller García	Vd ^a .	Guardia, D. Bonifacio Sanz García	G.C.		12533	30	3849,99			10000	1-2-75	Castellón	-
D ^a . Emilia González Puerta	Vd ^a .	Guardia, D. Enrique González Rodríguez	G.C.		11375	40	4550,00			10000	1-2-75	Granada	-
D ^a . Asunción Rojas Ruiz	Vd ^a .	Guardia, D. José Ramos Lara	G.C.		8166	46	4695,82		4320,16	10000	1-9-74	Sevilla	-
Diego Ramos Rojas	Hijo			19-5-83									
D ^a . Juliana Arribas Jimeno	Vd ^a .	Guardia, D. Bonifacio Sanz García	G.C.		9566	40	4783,31		4400,65	10000	1-8-74	Burgos	-
D ^a . Luisa Sainza Serna	Vd ^a .	Guardia, D. Marcos Lizama del Olmo	G.C.		9566	40	4783,32		4400,66	10000	1-10-74	Valencia	-
D ^a . Antonia Hernández Clavería	Vd ^a .	Guardia, D. Federico Delgado Mateo	G.C.		12541	40	5016,69			10000	1-2-75	Teruel	-
D ^a . Laura Hazares Fernández	Vd ^a .	Guardia, D. Moisés Ramos Serrano	G.C.		12541	40	5016,66			10000	1-2-75	Madrid	-
D ^a . Francisca Gordón Berma	Vd ^a .	Guardia, D. José Sánchez Juan	G.C.		12541	40	5016,66			10000	1-1-75	Alicante	-
D ^a . Pilar Rodríguez López	Vd ^a .	Guardia, D. Antonio Sangil Díaz	G.C.		11958	40	4783,33			10000	1-2-75	Lugo	-
D ^a . Amparo Sainza Pitarco	Vd ^a .	Guardia, D. José García Rovira	G.C.		11375	46	5232,50			10000	1-2-75	Castellón	-
Francisco-Javier García Sancho	Hijo			5-12-81									
D ^a . Joaquina Parreño Rodríguez	Vd ^a .	Guardia, D. Santiago Guzmán Cortes	G.C.		12541	52	6521,65			10000	1-1-75	Huelva	-
María-Inés Guzmán Parreño	Hija			13-3-76									
José-Santiago Guzmán Parreño	Hijo			9-3-83									
D ^a . Teresa del Barco Bravo	Vd ^a .	Carab ^a . D. Purificación Pavón Caminero	(Carab ^a)		13703	40	5483,33			10000	1-2-75	Badajoz	-
D ^a . Presentación Quero Heredia	Vd ^a .	Cabo 1 ^a . D. Francisco de la Torre Barranco	P.A.		13635	30	4090,62			10000	1-2-75	Córdoba	-
D ^a . Beatriz Ruiz Paterna	Vd ^a .	Policia, D. Mariano Sánchez Bleda	P.A.		11958	30	3587,49			10000	1-2-75	Albacete	-

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Emples, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Registralder Pesetas	%. Apl. años	Pension mensual que les corresponde			Ayuda Ley 19/74 Plas.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas					
D ^{ña} . Concepción Márquez Díaz D ^{ña} . M ^{ra} . Josefa García Capilla	Vda. Vda.	Policia, D. Francisco Gamero Ariza Policia, D. Gabriel de la Torre Basco mana	P. A. P. A.		12541 9100	30 46	3762,49 5232,50			4813,90	10000 10000	1-2-75 1-9-74	Córdoba Málaga	- -
D ^{ña} . Josefa-Franc ^{ca} . de la Torre Gar cia	Hija			2-7-30										
D ^{ña} . Josefa Pérez Álvarez.- José-Isidoro García Pérez María-Rocío García Pérez	Vda. Hijo Hija	Policia, D. Isaias Garcia Garrido	P. A.	31-3-75 21-10-78	9566	42	5022,50	1435,00	4018,00	4620,70		1-12-73	Valencia	-
D ^{ña} . Antonia Rabago Maties José-Miguel Rivas Rabago Manuel Rivas Rabago	Vda. Hijo Hijo	Cabo 1 ^o , D. José Rivas Rodríguez	Intend ^{te} .	22-1-80 11-5-95	8050	42	4226,25			3888,15	10000	1-11-74	Valencia	- -
D ^{ña} . Teresa Villegas Pifa	Vda.	Cabo, D. José Mateos Llestá	Ingres.		3383	40	2500,00			2000,00		1-4-74	Barcelona	-

D. O. núm. 90.-Apéndice

23 de abril de 1975

9

Al hacer a cada interesado, la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» número 152), la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo

el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(1) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

(2) Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por la aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

(3) Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º artículo 1.º de la Ley 19/74, deberán solicitar de este Consejo Supremo, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes partidas de nacimiento, fe de vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.

Madrid, 26 de marzo de 1975.—El

Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña Eulalia Pérez Pérez, y termina por doña Ana Alonso González.

Madrid, 26 de marzo de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde			Ayuda Ley 19/74 Ptas.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas				
D ^a . Eulalia Pérez Pérez	Vd ^a .	Cabo, Mario Fernández Fernández	Leg ^o .		4776	100	4776,66				1-10-73	Orense	3
D ^a . Petra Carrero Anta	id.	Cabo, Francisco García Marchena	DEV.		4776	100	4776,66				1-10-73	Barcelona	3
D ^a . M ^a -Ascension Urzanga Arenzana	id.	Cabo, Jesús Esteban Losantos	Leg ^o .		4776	100	4776,66				1-10-73	Logroño	3
D ^a . Francisca Rodríguez Pérez	Hij ^a .	Cabo, Camilo Rodríguez Iglesias	id.		4776	100	4776,66				1-10-73	Orense	3
D ^a . Sebastiana Gaitán Manchón	Madre	Cabo, Ramón Barba Gaitán	DEV.		4776	100	4776,66				1-10-73	Córdoba	3
D ^a . Josefa González Criado	id.	Cabo, Antonio Carmona González	Pol. AOE.		4776	100	4776,66				1-10-73	Córdoba	3
D ^a . Vicenta Benavente Díaz	id.	Cabo, Rafael Blanco Benavente	DEV.		4776	100	4776,66				1-10-73	Córdoba	3
D ^a . Ana-Sofía Pérez Cruz	id.	Cabo, Juan Mateo Pérez	id.		4776	100	4776,66				1-10-73	Huelva	3
D ^a . Ramona Marzosa Gómez	id.	Cabo, Jesús Esquivel Marzosa	Leg ^o .		4776	100	4776,66				1-10-73	Orense	3
D ^a . Leonor González Bardallo	id.	Cabo, Antonio Gómez González	DEV.		4776	100	4776,66				1-10-73	Madrid	3
D ^a . Angeles Soría Molina	id.	Cabo, Antonio Adame Soría	id.		4776	100	4776,66				1-10-73	Córdoba	3
D ^a . Dolores Rivas Luque	id.	Cabo, José Arroyo Rivas	Leg ^o .		4776	100	4776,66				1-10-73	Córdoba	3
D ^a . Carmen Ramírez Cruz	id.	Cabo, José Ruiz Ramírez	id.		4776	100	4776,66				1-10-73	Las Palmas	3
D ^a . Dolores Castro	id.	Cabo, Antonio Magriños Castro	DEV.		4776	100	4776,66				1-10-73	Pontevedra	3
D ^a . Rosario Burguillos Escacha	id.	Cabo, Manuel González Burguillos	E. Inf ⁿⁱ		4776	100	4776,66				1-10-73	Sevilla	3
D ^a . Joaquina Domínguez Lourido	id.	Cabo, Ramón de Santiago Domínguez	Leg ^o .		4776	100	4776,66				1-10-73	La Coruña	3
D ^a . Isabel Perdomo Morán	id.	Cabo, Manuel Pérez Perdomo	E. Inf ⁿⁱ		4776	100	4776,66				1-10-73	Las Palmas	3
D ^a . Josefa López Álvarez	id.	Cabo, Pedro Rodríguez López	Leg ^o .		4776	100	4776,66				1-10-73	Lugo	3
D. Benito Cartelle Sobrino	Padre	Cabo, Secundino Cartelle Rodríguez	Leg ^o .		4776	100	4776,66				1-10-73	Orense	3
D. Antonio Ezquerro Ezquerro	id.	Cabo, Máximo Ezquerro Ezquerro	id.		4776	100	4776,66				1-10-73	Logroño	3
D ^a . Margarita Flores Sánchez	Vd ^a .	Cabo, Justo Bellanco Pavo	id.		4776	100	4776,66				1-1-75	Cáceres	4
D ^a . Máxima Gregoria Rodríguez	id.	Cabo, Olegario Arzans San Frutos	E. Inf ⁿⁱ		4776	100	4776,66				1-1-75	Segovia	4
D ^a . Purificación Cuesta Barriga	Madre	Cabo, Juan Muela Cuesta	DEV.		4776	100	4776,66				1-1-75	Valencia	4
D ^a . Rosalía Delgado Amado	id.	Cabo, Manuel García Delgado	Leg ^o .		4776	100	4776,66				1-1-75	Granada	4
D ^a . Mercedes Bermúdez Verdugo	id.	Cabo, Pedro Martín Bermúdez	E. Inf ⁿⁱ		4776	100	4776,66				1-1-75	Segovia	4
D ^a . Eudisia López Lozada	id.	Cabo, Juan José Carreira López	DEV.		4776	100	4776,66				1-1-75	Madrid	4
D ^a . Isabel Mateos Casarrón	id.	Cabo, Emilio Cruz Mateos	Leg ^o .		4776	100	4776,66				1-1-75	Cáceres	4
D ^a . Virginia Sainza Carrera	id.	Cabo, José Castillo Sainza	DEV.		4776	100	4776,66				1-1-75	Lérida	4
D. Casarzo Oliván Herrero	Padre	Cabo, Mauro Oliván Galilea	id.		4776	100	4776,66				1-1-75	Madrid	4
D ^a . Rosalía Tejedo Batalla	Vd ^a .	Cabo, Alejandro Antúnez Valencia	Inf ^a .		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Cuenca	5
D ^a . Ana Real Pérez	id.	Cabo, Manuel Gilgado González	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Isabel Villalobos Valero	id.	Cabo, P. M ^a José, Antonio Tirado Ramos	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Málaga	5
D ^a . Severina Lara Martín	id.	Cabo, Juan-Pedro Lara Fernández	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Carmen Pineda Sarjuan	id.	Cabo, P. M ^a José, Juan Antúnez Morales	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Granada	5
D ^a . Soledad García Vardiago	id.	Cabo, Francisco González García	FET.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Anselma Delgado Amaya	id.	Cabo, Ramón Iglesias Patuecas	Inf ^a .		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Cáceres	5
D ^a . Josefa Muñoz Lorente	id.	Cabo, Emilio Martín López	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Aurora Torres Sánchez	id.	Cabo, León Corral Torre	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Oviedo	5
D ^a . María-Oliva García Álvarez	Hij ^a .	Cabo, P. M ^a José, Francisco García Fernández	Inf ^a .		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Oviedo	5
D ^a . Ana Franco Puro	Madre	Cabo, José García Franco	Inf ^a .		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . M ^a -Nieves Roque Viera	id.	Cabo, Jacinto Reina Roque	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Las Palmas	5
D ^a . Juana Romero Morilla	id.	Cabo, Diego Escobar Romero	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Amparo Cortés Vega	id.	Cabo, Enrique Álvarez Cortés	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Oviedo	5
D ^a . Gertrudis Rodríguez Fernández	id.	Cabo, Pedro Jiménez Rodríguez	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Prudencia Rincón Cruz	id.	Cabo, Manuel Castillo Rincón	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Rosario Ruiz Álvarez	id.	Cabo, José Ruiz Álvarez	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Isabel García Moreno	id.	Cabo, Francisco Rodríguez García	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Granada	5
D ^a . Josefa Fernández Casero	id.	Cabo, Patricio González Fernández	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Oviedo	5
D ^a . Cristeta Parrilla Fernández	id.	Cabo, Decetrio Esteban Parrilla	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Bernabela Marcos Martín	id.	Cabo, Nicomedes Hernández Marcos	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Salamanca	5
D ^a . Ana Bertholet Suárez	id.	Cabo, Antonio Dorante Bertholet	FET.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Carmen Díaz González	id.	Cabo, Manuel Gutiérrez Díaz	Inf ^a .		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Angeles Arias Ista	id.	Cabo, Manuel Jimenez Arias	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Granada	5
D ^a . Oliva Sánchez Jazart	id.	Cabo, Angel Alvarez Sanchez	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Oviedo	5
D ^a . Conrada Bermejo García	id.	Cabo, Marian Torrens Bermejo	Inf ^a .		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Salamanca	5
D ^a . Margarita Martínez Sierra	id.	Cabo, Pablo Domínguez Martínez	Art ^a .		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Málaga	5
D ^a . Perfecta Rozas Fernández	id.	Cabo, Jaime Rodríguez Rozas	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Oviedo	5
D ^a . Carmen Baena González	id.	Cabo, José Fernández Baena	Inf ^a .		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5
D ^a . Elena García Torres	id.	Cabo, José Torres García	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Granada	5
D ^a . Encarnación Valle Sánchez	id.	Cabo, Manuel Lavandero Valle	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Oviedo	5
D ^a . Socorro Romero Molina	id.	Cabo, Antonio Romero Romero	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Granada	5
D ^a . Elisa Peinado Alarid	id.	Cabo, Agustín Rodríguez Peinado	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Granada	5
D ^a . Consolación Rute Arroyo	id.	Cabo, Eduardo Rute	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Granada	5
D ^a . Francisca Raya Hidalgo	id.	Cabo, Antonio Guisado Raya	id.		1674	100	2500,00		2000,00		1-1-74	Sevilla	5

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cesar D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Aplicad- or	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Ptas.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas				
D ^{ña} . M ^{rs} . Rosario Romero Glarte	Madre	Cabo, Francisco Romero Romero	Inf ^{ts} .		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . Teresa Suárez Hernández	id.	Cabo, Emilio Rodríguez Suárez	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Oviedo	5	
D ^{ña} . Ana Cabrera Cubas	id.	Cabo, Pedro Martín Cabrera	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Teresa Robayna Corredera	id.	Cabo, Luis Marrero Robayna	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Josefa Peña Negrín	id.	Cabo, Rafael Trujillo Peña	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Pilar Perera Suárez	id.	Cabo, Antonio Rivero Perera	Art ^{ts} .		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Josefa Elosua Ceto	id.	Cabo, Manuel Cantero Elosua	Inf ^{ts} .		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Oviedo	5	
D ^{ña} . Lucinda-Sara Aguera Alonso	id.	Cabo, Antonio Cortina Aguera	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Oviedo	5	
D ^{ña} . Irene Alonso Gomez	id.	Cabo, Vicente Díaz Alonso	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Oviedo	5	
D ^{ña} . Saturnina Mesina Rodríguez	id.	Cabo, Pedro Flores Medina	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Salamanca	5	
D ^{ña} . Brígida Ropero García	id.	Cabo, Angel Gomez Ropero	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Salamanca	5	
D ^{ña} . Juana Domínguez Rodríguez	id.	Cabo, Fernando Romero Domínguez	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . María Abrante Trujillo	id.	Cabo, Rafael Trujillo Abrante	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Candelaria Artiles López	id.	Cabo, José Guedes Artiles	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Ceferina Porco Domínguez	id.	Cabo, Pedro Moreno Ponce	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . Encarnación Díaz Naranjo	id.	Cabo, Manuel Alfaro Díaz	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . Paz-García Alvarez	id.	Cabo, Luis Bancelilla García	FET.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Oviedo	5	
D ^{ña} . Rosario Rodríguez Jimenez	id.	Cabo, José Vázquez Rodríguez	Inf ^{ts} .		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . María Nieto Chacón	id.	Cabo, Fernando Fernández Nieto	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . Petra Gómez Amos	id.	Cabo, Antonio Freire Gómez	Ing ^{os} .		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . Josefa Fernández Gordero	id.	Cabo, Manuel Martín Fernández	Inf ^{ts} .		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . María Basero Fernández	id.	Cabo, Juan Espinosa Basero	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . Carmen-Erriquetta González López	id.	Cabo, Juan Valverde González	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Jaén	5	
D ^{ña} . Francisca Vázquez Acévedo	id.	Cabo, Francisco Alavet Vázquez	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Granada	5	
D ^{ña} . Cristina Pérez Réndez	id.	Cabo, Lorenzo Fernández Pérez	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Oviedo	5	
D ^{ña} . Manuel Tirado Carracho	Padre	Cabo, Manuel Tirado Barrera	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . Juan Santana Expósito	id.	Cabo, Francisco Santana Ojeda	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Francisco Benito García	id.	Cabo, Fernando Rendon Lopez	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . Secundino Durán Corona	id.	Cabo, Antonio Durán Rufo	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . Cesareo Arnaez Kozellano	id.	Cabo, Félix Arnaez Fernández	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Logroño	5	
D ^{ña} . Juan Domínguez Domínguez	id.	Cabo, Agapito Domínguez Pavón	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	5	
D ^{ña} . Antonio Leon Peña	id.	Cabo, Agustín Leon Rodríguez	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Agustín Guedes González	id.	Cabo, Jesús Guedes López	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Antonio Empierrez Gutiérrez	id.	Cabo, Manuel Empierrez Corona	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Juan Tejera Asañor	id.	Cabo, Francisco Tejera Ramirez	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Pablo Hernández García	id.	Cabo, Dionisio Hernández Tejera	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Eusebio Milán Cabrera	Padre	Cabo, Juan Milán Cabrera	id.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	5	
D ^{ña} . Isabel Cabrera Milán	Madre		FET.		1674	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Salamanca	6	
D ^{ña} . Pedro Lobato Mangas	Padre	Cabo, Leopoldo Lobato Morán												
D ^{ña} . Dominica Morán	Madre													
D ^{ña} . Teresa García Ramírez	Vi ^{da} .	P. Plt ^{da} , Sold ^o , Francisco Aguilar Orellana	Inf ^{ts} .		1599	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Sevilla	7	
D ^{ña} . María-Guadalupe Santana	Madre	Soldado, Esteban Oliveras Santana	Inf ^{ts} .		1599	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Las Palmas	7	
D ^{ña} . Ana Alonso González	id.	P. Plt ^{da} , Sold ^o , Antonio Correa Alonso	id.		1599	100	2500,00			2000,00	1-1-74	Granada	7	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3. Pensión actualizada por aplicación de la Ley 49/74, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-73, percibirá la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales; durante el año 1974, percibirá la cantidad de 4.494,16 pesetas mensuales, y a partir del día 1-1-75, según relación.

4. Pensión actualizada por aplicación de la Ley 49/74, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

5. Pensión actualizada por aplicación de la Ley 49/74, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 1.301,66 pesetas mensuales, y a partir de 1 de abril de 1974, según se indica en relación.

6. Pensión actualizada por aplicación de la Ley 49/74, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que

queda nulo, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 1.391,66 pesetas mensuales, y a partir de 1 de abril de 1974, según relación.

7. Pensión actualizada por aplicación de la Ley 49/74, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá la cantidad de 1.316,66 pesetas mensuales, y a partir de 1 de abril de 1974, según se indica en relación.

Madrid, 26 de marzo de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que comienza por doña Dolores Fuentes Cascajares, y termina por doña Ana Carvajal Pinto.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare-tesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caso D. M. A.	Regu-lador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde			Ayuda Ley 19/74 Ptas.	Fecha de arraigo D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob-servaciones
							Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas				
D ^a . Dolores Fuentes Cascosjares	Vd ^a .	Gral. de División, Excmo. Sr. D. Oswaldo-Fernando Capes Montes	Inf ^a .		32083	100	40104,15		32083,33	36.895,82	1-9-70	Madrid	3
D ^a . M ^a . del Pilar de Cuenca González-Ocampo	Hf ^a .	Gral. Auditor, Excmo. Sr. D. Luis de Cuenca Fernández del Toro	J. Militar		32083	25	10026,03		8020,83	9223,95	1-4-74	Madrid	-
D ^a . Francisca García del Valle Castro	Hf ^a .	Tte. Cor. D. José García del Valle Mata	Inf ^a .		26366	25	8239,56		6591,66	7580,40	1-2-72	Canta	4
D ^a . Africa García del Valle Castro	Hf ^a .												
D ^a . M ^a . Luz de Sobrino González	Hf ^a .	Tte. Cor. D. Ricardo Sobrino Marra-López	Art ^a .		25666	26	8020,81			7379,15	1-8-74	Sevilla	-
D ^a . Raquel Madroñero Benítez	Hf ^a .	Comte. D. Germán Madroñero López	Inf ^a .		25666	25	8020,82			7379,15	1-8-74	Madrid	-
D ^a . M ^a . del Carmen López Delgado	Hf ^a .	Cap. D. Gregorio López Ledesma	id.		25550	40	12775,00		10220,00	11753,00	1-4-74	Juén	5
D ^a . Concepción López Delgado	Hf ^a .												
D ^a . Andresa Inglés Loren	Hf ^a .	Cap. D. José Inglés Mata	id.		18783	100	23479,15			21600,82	1-9-74	Zaragoza	-
D ^a . Agoración Martínez Santana	Hf ^a .	Cap. D. Antonio Martínez Armas	id.		23216	25	7255,18		5804,16	6674,77	1-2-74	Tenerife	6
D ^a . Estrella Martínez Santana	Hf ^a .												
D ^a . M ^a . Isabel Martínez Santana	Hf ^a .												
D ^a . Electra Martínez Santana	Hf ^a .												
D ^a . M ^a . Teresa Zamora Medina	Hf ^a .	Cap. D. Vicente Zamora Segura	G. C.		27270	25	6817,70				1-1-75	Juén	-
D ^a . Rosario Contreras Sánchez	Hf ^a .	Cap. de Corbeta, D. Adolfo Contreras Aranda	Armd ^a .		23333	100	29166,66		23333,33	26833,33	1-5-74	Madrid	7
D ^a . Joaquina Martínez Hernández	Hf ^a .	Tte. Inf ^a . M ^a . D. José M ^a . Martínez Gracia	Armd ^a .		17266	25	5395,81		4316,66	4964,15	1-6-74	Cartagena	-
D ^a . Julia Gordo Gracia	Hf ^a .	Ayte. O. Milts. D. Valentin Gordo Garcia	Ejert ^a .		28616	25	9005,18			8284,77	1-12-74	Valladolid	6
D ^a . Pilar Gordo Gracia	Hf ^a .												
D ^a . Carmen Gordo Gracia	Hf ^a .												
D ^a . M ^a . del Carrén Baro Alias	Hf ^a .	M. Mayor Carpinte. D. Antonio Baro Gomezjoro	Armd ^a .		22166	25	6927,07			6372,91	1-10-74	Madrid	-
D ^a . Leonor Rodríguez Culléll	Hf ^a .	Colador, D. Francisco Gutiérrez Lenos	O. M.		27766	25	8677,07			7982,90	1-6-74	Málaga	-
D ^a . Elvira-Glora Castro Martínez	Vd ^a .	M. Banda, D. Julián Viz Bonet	Inf ^a .		13883	40	6941,66	3470,83	5553,33	6386,33	1-9-73	Zaragoza	8
D ^a . Felipa Bartolomé Castilla	Hf ^a .	Escribiente 2 ^a . D. Eufrasio Bartolome Gago	O. M.		12716	25	3973,93			3656,02	1-11-74	Madrid	-
D ^a . Ramona Roca Sáez	Vd ^a .	Aux. Adpinty ^a . D. Francisco-Javier Castro Sobejano	CASE		21933	40	5483,31	2741,66	4386,66	5044,65	1-9-73	Madrid	9
D ^a . Maria Castro Vazquez	Hf ^a .	M. Guarn ^a . D. Pedro López Antón	CASE		21933	25	3427,06		2741,66	3152,90	1-9-73	Madrid	9
D ^a . Amparo Lopez Zeval	Hf ^a .	Aux. 1 ^a CASPA, D. José Diaz Corral	Armd ^a .		16916	40	5286,45	4229,16	4229,16	4283,53	1-4-74	Barcelona	8
D ^a . Mamala Castro Ares	Vd ^a .	Aux. 1 ^a CASPA, D. José Diaz Corral	Armd ^a .		16916	40	8458,31		6766,66	7781,65	1-9-73	El Ferrol	6
D ^a . M ^a . de la Esperanza Souza Miraz	Hf ^a .	Cabo 1 ^a Mec ^a . D. Manuel Bouza Sánchez	Armd ^a .		8866	30	3325,00		2660,00	3059,00	1-5-74	El Ferrol	6
D ^a . Mariela Bouza Miraz	Hf ^a .												
D ^a . Patrocinio Lopez Aguilar	Hf ^a .	Subof. Inf ^a . M ^a . D. Fernando López Gómez	Armd ^a .		12483	25				3588,95	1-9-74	Cádiz	10
D ^a . Antonia Méndez Jorge	Hf ^a .	Suboficial, D. Saturnino Méndez Garriga	Inf ^a .		12016	100	15020,81		12016,66	13819,15	1-5-74	Tenerife	11
D ^a . Virginia Muñoz Alameda	Hf ^a .	Brigd. Paradista, D. Juan Muñoz Gaitán	Cab ^a .		15983	25	4994,78			4595,20	1-8-74	Madrid	6
D ^a . Dolores Muñoz Alameda	Hf ^a .												
D ^a . Aurelia Ors Martínez	Vd ^a .	Sgt ^a . 1 ^a . Esp. D. José Escalona Marco	Ejert ^a .		12133	100	15166,65			13953,32	1-8-74	Castellón	12
D ^a . Piedad García Parejo	Vd ^a .	Sgt ^a . 1 ^a . D. José Valadés Sánchez	Avia.		13148	100	14291,66			13148,33	1-9-74	Badajoz	13
D ^a . Dolores Chirivella León	Hf ^a .	M. Banda, D. Gregorio Chirivella Alfonso	Inf ^a .		12250	25	3828,12		3062,50	3521,87	1-5-74	Las Palmas	-
D ^a . Adela Esteban Patiño	Hf ^a .	Sgt ^a . D. Eulogio Esteban Martínez	G. C.		11550	25	3609,37			3320,62	1-8-74	Cuenca	6
D ^a . Francisca Esteban Patiño	Hf ^a .												
D ^a . M ^a . Francisca Hernández Redondo	Hf ^a .	Sgt ^a . D. Francisco Hernández Pantoja	G. C.		13650	25	4265,62		3412,50	3924,37	1-12-73	Madrid	-
D ^a . Dolores Rojas García	Vd ^a .	Cabo, D. Joaquín Rodríguez Rodríguez	G. C.		6650	100	8312,50			7647,50	1-12-74	Navarra	11
D ^a . Carmen Funes López	Hf ^a .	Guardia, D. Antonio Funes García	G. C.		9100	25	2843,75		2275,00	2616,25	1-12-72	Málaga	-
D ^a . M ^a . Teresa Rodríguez García	Hf ^a .	Guardia, D. Daniel Rodríguez Salvador	G. C.		9566	25	2989,58			2750,41	1-8-74	Barcelona	-
D ^a . Rosario Sánchez González	Hf ^a .	Guardia, D. Luis Sánchez Santolalla	G. C.		9566	25	2989,58		2391,66	2750,41	1-3-74	Madrid	-
D ^a . Matilde-Teresa Garrón Morales	Hf ^a .	Guardia, D. Antonio Garrón Nieto	G. C.		10033	25	3135,41			2884,58	1-9-74	Madrid	-
D ^a . Adelaida Aguilera Bautista	Hf ^a .	Carb ^a . D. Adolfo Aguilera Bajera	Carb ^a .		8166	25	2552,06		2041,66	2347,90	1-2-73	Sevilla	-
D ^a . Teresa Guerrero Rey	Hf ^a .	Guardia, D. Antonio Guerrero Padilla	G. C.		8633	25	2697,90		2158,33	2482,07	1-4-74	Huelva	6
D ^a . M ^a . del Carmen Guerrero Rey	Hf ^a .												
D ^a . Trinidad Salvador Beltrán	Hf ^a .	Guardia, D. José Salvador Agustí	G. C.		11375	25	2843,75			3152,91	1-1-75	Valencia	-
D ^a . Trinidad Ozcoz Monreal	Hf ^a .	Guardia, D. Pablo Ozcoz Redal	G. C.		12541	25	3135,41			2000,00	1-1-75	Barcelona	-
D ^a . Dominga del Rio Cobos	Vd ^a .	Guardia, D. Juan-José Ruiz del Rio	G. C.		6300	100	7875,00			7245,00	1-8-74	C-Real	14
D ^a . M ^a . Luisa Muñoz Romero	Hf ^a .	Guardia, D. José Muñoz Ramírez	G. C.		9100	25	2843,75			2616,25	1-9-74	Sevilla	-
D ^a . Herminia Hernández Sastre	Hf ^a .	Guardia, D. Lorenzo Hernández Alvarez	G. C.		10500	25	3281,25		2625,00	3018,75	1-3-74	Zamora	-
D ^a . Emeteria Vázquez Garrido	Hf ^a .	Guardia, D. Ignacio Vázquez Garrido	G. C.		9566	25	2989,56		2391,66	2750,41	1-12-73	Madrid	6
D ^a . Leonora Juana Vázquez Garrido	Hf ^a .												
D ^a . Antonia-Rosa Hernández Martínez	Hf ^a .	Guardia, D. María-Rosa Hernández Rodríguez	G. C.		10966	25	3427,07			3152,91	1-11-74	Vizcaya	-
D ^a . M ^a . del Rosario-Leonides Cuartas González	Hf ^a .	Carb ^a . D. Olegario Cuartas Menéndez	Carb ^a .		8166	15	2500,00			2000,00	1-10-74	Oviedo	-
D ^a . M ^a . Luisa Suárez Pérez	Hf ^a .	Carb ^a . D. Antonio Suárez Cambra	Carb ^a .		9100	25	2843,75			2616,25	1-9-74	Logroño	-
D ^a . Nevas Boada Sión	Hf ^a .	Carb ^a . D. Domingo Boada Gago	Carb ^a .		10033	25	3135,41		2508,33	2884,58	1-9-73	Salamanca	15

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde			Ayuda Ley 19/74 Plas.	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							Pesetas	Hasta 31-3-74 Pesetas	Hasta 30-6-74 Pesetas				
D ^{ña} . Dolores Martínez Villafins	Hf ^{da} .	Carb ^{ta} . D. Bertoldino Martínez Durán	Carb ^{ta} .		10966	25	3427,07					Pontevedra	-
D ^{ña} . Genoveva Sánchez Blanco	Vd ^a .	Cab ^{ta} . E. F. D. Saturnino Payo Moreno	Cab ^{ta} .	(Sargent)	12250	40	6125,00			10000	1-2-75	Cáceres	16
D ^{ña} . Ursula Rodríguez Barato	Madre	Cabo, D. José Riloba Rodríguez	Legión		2187	100	2500,00				1-7-74	Burgos	17
D ^{ña} . M ^{ra} . de los Dolores Martín-Benito Alcalá	Vd ^a .	Soldad, D. Alejandro Sansegundo Branzal	Inf ^{ta} .		1599	40	2500,00				1-9-74	Madrid	-
D ^{ña} . Endosia Pérez Rodríguez	Madre	Sold ^{ta} . D. Mamel Sutil Pérez	id.		1599	100	2500,00	1316,66			1-1-74	Oviedo	18
D ^{ña} . M ^{ra} . de la Concepción Muñoz Fernández	Madre	Sold ^{ta} . D. Alfonso Santiago Muñoz	id.		1599	100	2500,00	1316,66			1-1-74	Sevilla	18
D ^{ña} . Patrocinio Sánchez Hidalgo	Madre	Sold ^{ta} . D. Fernando Alvarez Sánchez	Art ^{ta} .		1599	100	2500,00	1316,66			1-1-74	Sevilla	18
D ^{ña} . María Sánchez Castillo	Madre	Sold ^{ta} . D. Miguel Caparrós Sánchez	Avia.		1599	100	2500,00	1316,66			1-1-74	Gijón	18
D ^{ña} . Julia Tapia Vivas	Madre	Sold ^{ta} . D. Ildefonso Moxillo Tapia	Ing ^{ta} .		1599	80	2500,00				1-1-74	Cáceres	19
D ^{ña} . Juana Pacheco Espejo	Madre	Sold ^{ta} . D. Francisco Antequera Pacheco	Inf ^{ta} .		1599	80	2500,00				1-1-74	Sevilla	19
D. José Morales Pérez	Padre	Sold ^{ta} . D. Gabriel Morales Mavarro	id.		1599	80	2500,00				1-1-74	Sevilla	19
D. José Baeza Gómez	Padre	Sold ^{ta} . D. José Baeza López	id.		1599	80	2500,00				1-1-74	Sevilla	20
D ^{ña} . María López García	Madre												
D ^{ña} . Ana Carvajal Pinto	Hf ^{da} .	Sold ^{ta} . D. Pedro Carvajal Reina	id.		1599	25	2500,00				1-1-74	Sevilla	19

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art^o. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de Junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 132), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle el propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363) recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informar, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.-

OBSERVACIONES

- 1.-Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- 2.-Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.-Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. En esta pensión va incluido el 20% que lleva anexo la concesión de la Medalla Militar Individual, que establece la Ley de Reintegración y Asimilación de Militares, de 15/7/70. Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-70, percibirá el 95% de la pensión que le corresponde, equivalente a 30.479,16 pts. mensuales, y desde el día 1^o de Enero de 1.971, en la forma y cuantía que se indica en relación.
- 4.-La percibirá en coparticipación y partes iguales desde el día 1^o de Junio de 1.974, en que le hace el derecho a D^{ña}. Francisca, hasta el 31 de Mayo de 1.974, la percibirá D^{ña}. África en su totalidad. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 5.-Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Al perder una de las coparticipes la aptitud legal, aquella que la conserve, percibirá la pensión en su totalidad y, en la cuantía que le corresponda, por su condición de huérfana incapacitada o no incapacitada, y sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 6.-La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella o aquellas que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 7.-Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 13-1-75 (D.O. nº 23), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 8.-Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 9.-Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4-10-74 (D.O. nº 253) hecho a favor de D^{ña}. Ramona Roca Sáez, y se hace el presente señalamiento a favor de la misma y en coparticipación con D^{ña}. María Castro Vaquero, hija del causante, que percibirán en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de Marzo de 1.974, a partes iguales; desde el día 1^o de Abril de 1.974, la viuda percibirá el 20% del Regulador por aplicación de la Ley 19/74 y la huérfana el 12,5% del Regulador, cuyas cantidades se detallan por separado en la casilla correspondiente. Si alguna de ellas pierde la aptitud legal, la pensión pasará por entero a aquella que la conserve, en la cuantía que le corresponda por su condición de viuda o huérfana. Se les descontarán las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento.
- 10.-Pensión temporal que percibirá hasta el día 31 de Diciembre de 1.974, en que quedará extinguida.
- 11.-Rehabilitación.
- 12.-Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 22-11-74 (D.O. nº 14/75), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá, en concepto de indemnización, la cantidad de 227.240,00 pts., como comprendida en la Ley 19/74.
- 13.-Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá, en concepto de indemnización, la cantidad de 169.050,00 pts., como comprendida en la Ley 19/74.
- 14.-Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá, en concepto de indemnización, la cantidad de 100.000,00 pts., como comprendida en la Ley 19/74.
- 15.-Pensión rectificadora y actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 16.-Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-9-74 (D.O. nº 238), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 17.-Pensión actualizada por aplicación del Decreto 329/67, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-74, seguirá con la pensión actual, y a partir de 1^o de Enero de 1.975, según relación.
- 18.-Pensión actualizada por aplicación de la Ley 49/74, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 19.-Pensión actualizada por aplicación de la Ley 49/74, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, no varía la pensión que actualmente

14
23 de abril de 1975
D. O. núm. 90.-Apéndice

percibe, y a partir del día 1 de abril de 1974, en la forma y cuantía que se indica en relación.

30.—Pensión actualizada por aplicación de la Ley 49/74, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1974, no

varía la pensión que actualmente perciben, y a partir del día 1 de abril de 1974, en la forma y cuantía que se indica en relación.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de

las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a Indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Achucha Husein Uxdi, y termina con Menana Bent Abdeslam Hamou Jaiati, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio. — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica.
Achucha Husein Uxdi	Viuda	Regul. Infantería de Tetuán núm. 1	Oficial Indígena, Sidl• Alami Ben Mohamed Tahar núm. 8.973 (1-2)				
Bourzoufi Mimuna Haddu	Viuda	Regul. Infantería número 5	Sargento Indígena, Abdeslam Mohamed Haddu núm. 337 (1-3)	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas	22.500,00	—	
Sida Fatima Moh Amaanan	Viuda	Regul. Infantería número 5	Cabo Indígena, Mohamed Mohdris Mohamed número 16.216 (1-4)	Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán)	530,20	—	
Khaddouj Ben Bouselham Ben El Ouafi	Viuda	Regul. Infantería de Tetuán núm. 1	Cabo Indígena, Abdeslam Ben Mohamed número 2.303 (1-5)		11.000,00	—	Ley 45-1948 (E. O. E. 126) y Orden 8 julio mismo año (D. O. 153)
Mennana Bent Abdeslam Larosi	Viuda	Regul. Infantería de Tetuán núm. 1	Cabo Indígena, Hamed Ben Abdeslam Buemarani núm. 3.071 (1-6)		16.500,00	5.000,00	
Sida Yamina Mojatar Abdel'lah	Viuda	Regul. Infantería de Melilla núm. 2	Cabo, Mahatar Ben Hamed Laarbi núm. 10.019 (1-7)		11.000,00	5.000,00	
Rahama Hamed Senbachi	Viuda	Regul. Infantería de Tetuán núm. 1	Cabo, U-Ali Abdel-Lah Metuki núm. 1.150 (1-8)		16.500,00	5.000,00	
Aicha Bent Mohamed Sarseri	Viuda	Regul. Infantería de Tetuán núm. 1	Cabo, R. M. Ahmed Ali El Hachmi núm. 4.011 (1-9)		11.000,00	5.000,00	
Menana Bent Abdeslam Hamou Jaiati	Viuda	Regul. Infantería de Tetuán núm. 1	Cabo, Yilali Ben Abdelkader núm. 7.553 (1-10)		11.000,00	5.000,00	

OBSERVACIONES

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <p>1. Percibirán la indemnización con arreglo a la legislación musulmana.</p> <p>2. Reside en Tetuán (Marruecos) Tuila, calle Ben el Mefti núm. 5.</p> <p>3. Reside en Uxda (Marruecos), Vi-</p> | <p>lage Mir Ali, calle núm. 1 casa número 138.</p> <p>4. Reside en la Cábila de Mazucha, poblado de Isbhanen, casa núm. 114-Nador.</p> <p>5. Reside en el poblado de Didia (Had-Gharbia), Marruecos.</p> | <p>6. Reside en Carretera de Oujda número 6 (Larache).</p> <p>7. Reside en la Carretera del Hospital, casa núm. 85 (Nador).</p> <p>8. Reside en Tetuán, calle Reja n.º 6.</p> <p>9. Reside en Duar Hesisen, Barrio Rad-Alcazarquivir.</p> | <p>10. Reside en Poblado de Ulad-Sedra, Tribu del Jolot-El Tolba, Alcazarquivir.</p> <p>Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.</p> |
|--|--|---|---|